

**“LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD UN DESAFIO PARA
LA GESTIÓN PÚBLICA”.**



**OLGA PATRICIA GIRALDO MORA
GLORIA ELENA OCAMPO MORALES
PIEDAD YAMILE USME SÁNCHEZ**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
ESCUELA DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
MEDELLÍN**

2013

**“LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD UN DESAFIO PARA
LA GESTIÓN PÚBLICA”.**



**OLGA PATRICIA GIRALDO MORA
GLORIA ELENA OCAMPO MORALES
PIEDAD YAMILE USME SÁNCHEZ**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de
Especialistas en Gerencia de Servicios Sociales**

Asesor:

**GONZALO JARAMILLO HERNÁNDEZ
Especialista en Gerencia, Magister en Educación**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
ESCUELA DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
MEDELLÍN
2013**

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
2. JUSTIFICACIÓN	21
3. OBJETIVOS	23
3.1 Objetivos Generales	23
3.2 Objetivos Específicos	23
4. MARCO TEORICO	24
4.1 Antecedentes	24
4.2 Bases teóricas	25
4.2.1. <i>Concepto de Discapacidad</i>	25
4.2.2. <i>Políticas Públicas en Discapacidad</i>	26
4.2.3. <i>Componentes de la Política Pública en Discapacidad</i>	30
4.2.4. <i>Programa hacia una educación formal inclusiva y de calidad</i>	33
4.3 Variables e indicadores	33
5. METODOLOGÍA	36
5.1. Tipo de estudio	36
5.1.2. <i>Población y muestra, o fuentes de información</i>	36
5.2. Procedimientos para la recolección y procesamiento de información	36
6. RESULTADOS	38

6.1.	Acciones para fortalecer la política pública de discapacidad	42
6.2.	Resultados entrevista	44
6.3.	Síntesis preguntas	58
7.	CONCLUSIONES	77
8.	RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	79
8.1.	Para la Secretaria de Educacion de Medellin	79
8.2.	Para las instituciones educativas	80
	REFERENCIAS	81
	ANEXOS	

GLOSARIO

POLÍTICAS PÚBLICAS: “Las Políticas Públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”. Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”, un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo, la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población.”

“Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad, de forma tal que al final, las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias.”(Domingo Ruiz López, SF)

INCLUSIÓN EDUCATIVA: “Se entiende como la posibilidad que tienen las personas para acceder plenamente a un sistema educativo incluyente y de calidad que permita desarrollar las potencialidades”. (Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social)

DISCAPACIDAD: “Como término genérico que recoge las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades, las restricciones en la participación social del individuo”.(Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF))

EL MAESTRO O MAESTRA DE APOYO: Tiene como función la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, la realización, junto con el tutor, de las adaptaciones curriculares necesarias además de la elaboración de programas generales,

adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NNE): Son aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

RESUMEN

El objetivo planteado en el trabajo “La Política Pública en Discapacidad un Desafío para la Gestión Pública” es determinar los cambios alcanzados con el desarrollo del programa **“Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”**, en las instituciones educativas de la comuna doce “La América”, zona centro-occidental de Medellín, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades.

La política pública en discapacidad en la ciudad de Medellín en los años 2010-2011 planteó cinco componentes: Promoción y prevención, equiparación de oportunidades, habilitación-rehabilitación, comunicación e información, investigación y formación.

La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo y se utilizaron fuentes primarias: Instituciones educativas de carácter oficial, maestras de apoyo, entidades gubernamentales y privadas, las fuentes secundarias como, estudios previos, encuentros académicos.

El personal encuestado de las I. E. de la comuna 12 desconoce el sentido de la política pública en discapacidad de la ciudad, lo que se refleja en la ausencia de conceptos y directrices que enmarca la política.

Como resultado del trabajo de investigación se encontró que son pocas las adaptaciones a nivel físico realizadas en las instituciones educativas de la comuna doce, las cuales corresponden a cambios en instalaciones sanitarias, rampas, sin embargo, en las construcciones de los colegios de calidad, se tienen en cuenta las exigencias de accesibilidad para la población con movilidad reducida.

La Secretaría de Educación de Medellín como ente responsable de la aplicación de la PPD en las I.E, debe generar las condiciones para cumplir con el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

ABSTRACT

The stated goal in the paper "Public Policy in Disability a Challenge to Public Management " is to determine the reached changes to the development program "Towards a formal inclusive education and quality" in the educational institutions in the Comuna 12 "La América" Central- West of Medellin from the implementation of public policy in Disability in its component of equal opportunities.

Public policy on disability in the city of Medellin in 2010 -2011 raised five components: Promotion and prevention, equal opportunities, fitting out - rehabilitation, communication and information, research and training.

The methodology used had a qualitative approach and used primary sources: formalized educational institutions, support teachers, government and private entities, the secondary sources such as: previous studies, academic meetings.

The surveyed people of the educational institutions in the Comuna 12 does not know the meaning of public policy in disability in the city, which is reflected in the absence concepts and guidelines that frames the policy.

As a result of the research work it was found that are few the adaptations made to a physical level in the educational institutions of the Comuna 12, which correspond to changes in sanitary facilities, ramps, however, in the construction of quality schools, it has into account the requirements of accessibility for people with reduced mobility.

The Education Department of Medellin as entity responsible for the implementation of PPD in the educational institutions, it must to generate the conditions to fulfill with the pedagogical support service for the attention of students with disabilities in the frame of inclusive education.

PRESENTACIÓN

En el año 2009 se aprueba por parte del Concejo Municipal de Medellín el documento marco de la Política Pública en Discapacidad, la cual presenta una construcción a través de procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales. Posteriormente en el año 2010, como resultado de un trabajo por mesas temáticas, se elaboró una matriz para abordar el plan municipal de atención a las personas en condición de discapacidad 2008-2018 en la cual se plantearon cinco componentes: Promoción y prevención, equiparación de oportunidades, habilitación-rehabilitación, comunicación e información, investigación y formación.

Para abordar el ejercicio de investigación se retomó el componente de Equiparación de Oportunidades, en su línea estratégica de *Inclusión Educativa* para las personas en condición de discapacidad, en su programa **“Hacia una educación formal, inclusiva y de Calidad”**, en los proyectos “Educación con calidad” y “Aprendiendo sin barreras”; cuyo objetivo es “determinar los cambios alcanzados con el desarrollo del programa **“Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”**, en las instituciones educativas de la comuna doce “La América”, zona centro-occidental de Medellín, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad **en su componente de equiparación de oportunidades”**.

Una vez abordado el ejercicio de investigación se encontró un compromiso por parte de las diversas dependencias del municipio en la ejecución de diferentes programas con población en situación de discapacidad, sin embargo, el “Plan Municipal de Atención a las personas con Discapacidad 2008-2018” está en proceso de revisión y aplicación.

El enfoque del trabajo es cualitativo y se utilizaron fuentes primarias como instituciones educativas de carácter oficial, maestras de apoyo, actores claves, entre

otros, a los cuales se les aplicó una encuesta y entrevista estructurada, fuentes secundarias como documentos, estudios previos, talleres y demás.

Como resultado del análisis de la aplicación de instrumentos y de la interacción con los diversos actores claves en el tema de discapacidad, se logró dar cuenta de los alcances planteados por la política desde el componente de equiparación de oportunidades en la línea de inclusión educativa, con respecto al programa “Hacia una educación formal, inclusiva y de calidad”, proceso que debe comprometer al estado, a las Instituciones educativas, a la comunidad y las familias en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad.

**“LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD UN
DESAFIO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”.**

1. FORMULACION DEL PROBLEMA

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..."

Declaración Universal de los Derechos Humanos,
Art. 1, 2, 7 y 25

La convención de los derechos de las personas con discapacidad, considera la discapacidad como el resultado de la interacción entre un ambiente inaccesible y la persona, más que como un atributo inherente a un individuo, reemplaza el antiguo “modelo médico” de la discapacidad por el modelo social y de derechos humanos, que se basa en el hecho de que la sociedad es la que “inhabilita” a las personas con discapacidad para que goce plenamente de sus derechos, esta nueva clasificación brinda una visión universal de la discapacidad, considerando ésta desde la interacción al individuo con el entorno y el contexto social. (Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social, 2011)

Las personas con discapacidad presentan unas limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano, es decir, que antes la discapacidad era relacionada directamente con deficiencia, minusvalía, ahora está estrechamente relacionada con restricciones, actividad y participación.

En numerosas ocasiones las personas en condición de discapacidad se enfrentan con una serie de barreras externas impidiéndoles su participación efectiva, algunas

barreras para el aprendizaje y la inclusión social son actitudinales, arquitectónicas y comunicativas.

La organización mundial de la salud (OMS) desarrolló la clasificación del funcionamiento, de la discapacidad y la salud (CIF), cuyo objetivo es proporcionar el principal marco conceptual para clasificar un amplio rango de información relacionada con la salud y emplea un lenguaje estandarizado y unificado, que posibilita la comunicación sobre la salud y la atención entre las diferentes disciplinas y ciencias en el mundo, constituyéndose en un valioso instrumento de utilidad práctica en salud pública. Incluye la sección de los factores ambientales que interactuando con la salud, pueden llegar a generar una discapacidad. (Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín, 2009)

En la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud -CIF-se han definido tipos de discapacidad, los cuales son: discapacidad cognitiva, sensorial, mental, discapacidad motora o física. (Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social)

Para asegurar el goce de los derechos de las personas con discapacidad, los gobiernos, organismos nacionales e internacionales adquieren compromisos en la búsqueda de alternativas que aporten a mejorar las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad; los cuales están soportados en convenciones y/o acuerdos a nivel mundial como:

- Síntesis de la Declaración de los Derechos de las personas con discapacidad (Art. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- El Programa Mundial de Acción concerniente a las personas discapacitadas y el compromiso hecho en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena (Parte I, párrafo 22 y Parte II, párrafos 63 y 64).
- La Conferencia Internacional sobre población y desarrollo en Cairo (Párrafo 6. 29 y 6.32), Cumbre Mundial para el Desarrollo Social in Copenhague (Párrafo 26 (I)

- La Conferencia Hábitat II realizada en Estambul (párrafo 7, Párrafo 16, 40 (I) y 43 (v))
- Asamblea general de las organizaciones de los estados americanos, vigésimo noveno periodo de sesiones Guatemala.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

En el marco de los derechos humanos internacionales para este tipo de población y la Constitución Política de 1991, dieron origen para que en Colombia en el 2007, se promulgara la ley 145 del 10 de julio, como punto de partida para orientar acciones encaminadas a organizar el Sistema Nacional de Discapacidad, como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad.

En esencia, el Sistema Nacional de Discapacidad establece el compromiso de los entes territoriales en la conformación de instancias que velan por la atención a la población con discapacidad “Artículo 15. Organícese en los municipios y localidades distritales los Comités de Discapacidad CMD y CLD como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad”

La apuesta y compromiso de la ciudad de Medellín en coherencia con esta dinámica se evidencia en la formulación de la Política Pública en Discapacidad 2008 – 2018, la cual se adopta mediante Acuerdo 86 de 2009 y es reglamentada con el decreto 221 de 2011 y tiene como objetivo *“Permitir una Medellín cultural y socialmente transformadora hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizará el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los*

ciudadanos con sus diversas capacidades”.(Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín, 2009)

Según el último Censo Nacional - DANE del 2005 - en el Municipio de Medellín habitan 117.826 personas en situación de discapacidad y de acuerdo a lo expresado por la Secretaría de bienestar social en el 2011 fueron atendidas 18.000 personas en condición de discapacidad. (Concejo de Medellín, 2011)

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos institucionales es necesario dar un tratamiento especial a un asunto tan complejo como la discapacidad, con el fin de brindar mejor calidad de vida a las personas que presentan alguna limitación y a sus familias, que según lo expresado por la unidad de discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, las necesidades prioritarias de esta población son el transporte, la salud, la inclusión laboral y educativa.(Periódico El Colombiano, 2012)

Frente a este asunto, en el artículo del periódico el Colombiano, El Comité de Rehabilitación de Antioquia, reconoció que a pesar de las medidas en beneficio de los discapacitados, se requiere un trabajo conjunto entre el estado, la empresa privada y la sociedad para mejorar la calidad de vida de esta población y considera que a pesar de aumentar la sensibilidad ciudadana frente al tema, los espacios no son adecuados para los discapacitados, la mayoría de los discapacitados de la ciudad de Medellín viven en estratos 1 y 2, en barrios con escalas y en lomas, lo que dificulta aún más su movilidad, plantea además que la educación es uno de los campos más críticos, porque “la inclusión es reducida” y cita el caso de las universidades y bibliotecas, donde considera hacen falta más textos en sistema Braille y personas capacitadas para el lenguaje de las señas”.(Periódico El Colombiano, 2012)

Por otra parte y como resultado de un diagnóstico realizado por los actores en el tema de discapacidad, en mayo de 2011, y en el cual participaron líderes de discapacidad de las diversas comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, concluyeron sobre la falta de interacción entre el Municipio, entidades que trabajan en el

tema y la sociedad civil, consideraron que se requiere mayor difusión de la política pública de discapacidad.

Para abordar el tema de la discapacidad en la ciudad de Medellín, se plantearon cinco componentes: “Promoción y prevención, equiparación de oportunidades, habilitación-rehabilitación, comunicación e información, investigación y formación.” Matriz para la elaboración del Plan Municipal de Atención a las Personas en Situación de Discapacidad 2008- 2018 (año 2010)

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de este ejercicio investigativo, se trabajó en torno al componente de *equiparación de oportunidades*; el cual comprende las siguientes líneas: accesibilidad, inclusión al entorno productivo, inclusión social y garantía de atención integral en salud y la *inclusión educativa*; línea que sirvió de base al trabajo investigativo.

La inclusión educativa se define como las acciones que posibilitan la igualdad de oportunidades en las instituciones educativas, facilitando la permanencia y promoción con calidad (flexibilización curricular, apoyos técnicos y pedagógicos) de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad en los programas de educación formal, desde la etapa inicial hasta la educación superior, ofertando el servicio según la edad del solicitante, así mismo en los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La Inclusión educativa, comprende seis (6) programas: *Desarrollo humano y equidad en la educación superior, Formación para el trabajo de las personas con discapacidad, Inclusión temprana, Alternativas educativas para población que requiera apoyos extensos generalizados, Medellín educativa e incluyente y finalmente “Hacia una educación inclusiva y con calidad”*, que será el programa en el que se centrará la atención del trabajo y cuyo objetivo es garantizar el derecho fundamental de un sistema educativo público que hace posible el acceso, la permanencia y la promoción, en la

educación formal de la población con barreras para el aprendizaje y la participación generadas por una situación de discapacidad.

Lo anterior comprendido a la luz del objetivo de la línea educativa: “En el 2018 en el Municipio de Medellín, las personas con discapacidad tienen garantizado el derecho a la educación en condiciones de equidad, dignidad y respeto a lo largo de su vida; con estrategias, acciones, y medios efectivos, a través de un servicio educativo transformado que permite el acceso, la permanencia y la promoción con calidad en todos los programas de educación inicial, educación formal, y educación superior con proyección laboral, participación social y desarrollo humano integral”. Matriz para la elaboración del Plan Municipal de Atención a las Personas en Situación de Discapacidad 2008- 2018 (año 2010)

El estado colombiano se ha esforzado por cumplir una de las obligaciones que se deriva de la Convención sobre los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, por lo menos desde el punto de vista normativo. Por lo tanto reconoce la educación como un derecho de vital importancia para la realización plena del ser humano garantizando así accesibilidad para todos/as de acuerdo a las posibilidades y necesidades. Dentro del concepto de educación para todos (EPT), surge la educación inclusiva, para significar la importancia que se reconozca y acepten los modos diversos de llevar a cabo el proceso educativo de todas las personas, lo cual involucra también a las personas que pertenecen a poblaciones en situación de vulnerabilidad; es decir, debe existir una adecuación del sistema público de educación para responder a las necesidades que cada estudiante requiere y lograr así el proceso de educación inclusiva.

La perspectiva bajo la cual la Constitución concibe el derecho fundamental a la educación es inclusiva, por lo tanto el sistema debe tener en cuenta las particularidades y aptitudes de los alumnos y adecuarse para responder a las necesidades educativas de todos los educandos; sin embargo, aunque en nuestro medio es usual hablar del derecho a la educación inclusiva, la implementación de las normas que la hacen posible y permiten su desarrollo apenas comienza.

Es importante resaltar que la responsabilidad no solo involucra al Estado, sino también a los actores sociales y demás entidades privadas que prestan un servicio público educativo; por otra parte debe llevarse a cabo una sensibilización de toda la comunidad académica y de la sociedad para hacer posible el proceso de educación inclusiva.

Si bien en la ciudad de Medellín en los últimos años y en coherencia con el derecho a la educación inclusiva se han presentado logros importantes en temas como cobertura educativa, hay todavía serias carencias; teniendo en cuenta que el núcleo esencial del derecho fundamental a la educación implica no sólo el acceso sino también la permanencia en el sistema público educativo, es necesario garantizar el acceso de todas las personas, como también su permanencia, lo cual implica realizar acciones concretas para hacer realidad el proceso de la educación inclusiva, esto es, que el sistema pueda responder a las necesidades educativas de todos los educandos.

Las instituciones educativas juegan un papel fundamental para garantizar el derecho a la educación, lo anterior se cumple en su totalidad si se tiene una visión de una educación incluyente, que permita el acceso a personas en condición de discapacidad, pero no es novedad que el tema es complejo al interior de las instituciones educativas de todo el país y es por ello que: “La Corte Constitucional se pronunció a través de la sentencia T-495 de 2012 acerca de la vulneración de los derechos de la educación y a la vida digna de los niños y niñas, cuando las instituciones educativas no garantizan el personal idóneo para el apoyo pedagógico de los estudiantes que presentan alguna discapacidad”, como lo presenta la escritora María Esperanza Arias, en su artículo de El Espacio.

El decreto 366 de 2009, genera medidas de amparo para la población en condición de discapacidad, reglamentando la organización del servicio pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Desde lo expresado por la Corte Constitucional se evidencia la carencia de presencia de maestros de apoyo y docentes idóneos para responder a las necesidades que demanda este grupo poblacional, porque no se puede hablar de educación con calidad cuando hay ausencia de recursos educativos que brinden a los estudiantes con discapacidad garantías a sus necesidades particulares, obstaculizando espacios de socialización y formación para la vida y el trabajo.

Es de anotar que la actual administración municipal, en su plan de desarrollo “Medellín un hogar para la vida 2012-2015”, contempla el programa “Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo”, el cual propone “Desarrollar acciones articuladas para prevención, mitigación y superación del riesgo social y la promoción de las capacidades humanas que permitan el bienestar de la población en riesgo, su constitución como sujetos de derechos, responsabilidades y equiparación de oportunidades; mediante la implementación de estrategias, prevención y superación en el marco de las políticas públicas”. (Alcaldía de Medellín, Plan de Desarrollo, 2012)

Lo anterior está en coherencia con la definición del componente equiparación de oportunidades de la Política Pública en Discapacidad, el cual contempla que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social, desde este componente además se debe garantizar la remoción de obstáculos y barreras de naturaleza económica, social, cultural, política institucional y territorial que impiden la inclusión de personas en situación de discapacidad.

Dicho componente contempla entre sus programas “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”, a través del cual se debe garantizar el derecho al sistema educativo público, para hacer posible el acceso, la permanencia y la promoción, en la educación formal de la población con barreras para el aprendizaje y la participación generados por una situación de discapacidad.

Los anteriores planteamientos llevaron a los siguientes interrogantes:

Desde la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades, en la línea estratégica inclusión educativa ¿Qué cambios se han generado en las instituciones educativas, de carácter oficial de la comuna 12 “La América”, zona centro-occidental de la ciudad de Medellín?

¿Qué acciones de mejoramiento aportan al fortalecimiento de política pública de discapacidad en el programa “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad?”

2. JUSTIFICACION

En un país como Colombia que a diario registra altos índices de pobreza y con una historia de violencia enmarcada en el conflicto armado interno, el riesgo de adquirir una discapacidad es muy alto, además esta situación se agudiza con el desconocimiento de los ciudadanos frente a factores de riesgos que están constantemente en el ambiente. No se puede desconocer que la población en condición de discapacidad se ha visto vulnerada en el reconocimiento de sus derechos durante varias generaciones, han sido invisibilizados en el ámbito familiar, educativo, laboral y social, obstaculizando su desarrollo integral y el reconocimiento a sus capacidades.

Por ello desde los entes estatales se ha hecho necesario tener un instrumento para promover la prevención, impulsar un cambio en el imaginario social, originar servicios integrales de educación y salud, con el objetivo de motivar una sociedad para que cada día sea más incluyente, para todas las personas que por distintas razones están en condición de discapacidad y es así como surge la política pública en discapacidad, con el objetivo de proteger y asegurar los derechos humanos para quienes están en esta condición.

Lo anterior invita a considerar lo planteado por Alberto Escobar, periodista y especialista en educación, en el texto de la Política Pública en Discapacidad un camino hacia la igualdad “la única política pública es la que ejecuta, es decir que sin acciones y sin resultados no hay política pública y para que éstas se vuelvan realidad hay que acompañarlas de planes de acciones que identifiquen, comprenden y aborden las problemáticas de una sociedad en sus contextos municipales, departamentales y nacionales”. (Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social, Unidad de Discapacidad, Proyecto Ser Capaz, 2012)

La ciudad de Medellín se ha convertido en un escenario de transformaciones para el reconocimiento de las diferencias, por esto llama la atención esta temática en este territorio municipal, en el Plan de Desarrollo de la actual administración 2012- 2015, “Medellín un hogar para la vida”, se plantea la necesidad de ahondar más y proponer acciones conjuntas con el fin de lograr una verdadera inclusión y participación para obtener una mayor igualdad social.

Evaluar el componente de equiparación de oportunidades, en la línea estratégica inclusión educativa en sus proyectos “educación con calidad” y “aprendiendo sin barreras” para las personas en situación de discapacidad, la cual propende por el derecho a una educación pública incluyente, permite visualizar resultados con respecto a la inclusión como un tema prioritario desde la ley y pone de manifiesto la necesidad de acompañamiento de parte de la Secretaría de Educación de Medellín en aspectos de capacitación docente y mejoras en la infraestructura de las I.E; en términos generales, hay una claridad y aceptación de los docentes y directivos docentes de la comuna N° doce sobre la flexibilización curricular, pero es necesario materializar las propuestas contempladas en la política pública de discapacidad, como un esfuerzo que involucra a muchos actores claves que en la ciudad han venido participando de todo este proceso.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Determinar los cambios alcanzados con el desarrollo del programa “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”, en las instituciones educativas de carácter oficial, de la comuna doce “La América“, zona centro-occidental, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades.

Definir acciones que permitan fortalecer la política pública de discapacidad en el programa “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”.

3.2. Objetivos específicos

Evidenciar la implementación de los procesos de inclusión educativa, desde el proyecto “Educación con calidad” en las instituciones de carácter oficial, ubicadas en la comuna doce “La América” de Medellín.

Verificar las transformaciones físicas, enmarcadas en el proyecto “Aprendiendo sin barreras” realizadas en las instituciones educativas de carácter oficial ubicadas en la comuna doce de Medellín.

Identificar las fortalezas y debilidades formativas en el ámbito pedagógico de los docentes de las I.E. de carácter oficial ubicadas en la comuna doce “La América” de Medellín.

Reconocer experiencias de coordinación interinstitucional como apoyo a la implementación de la política pública en discapacidad

4. MARCO TEÓRICO

4.1. Antecedentes

La nueva gestión pública en los últimos años ha enriquecido sus resultados apostándole a la construcción de políticas públicas enfocadas a los diferentes grupos poblacionales, los gobiernos se han concientizado de la importancia de la planeación y participación desde un ejercicio colectivo.

“La Constitución Política de Colombia de 1991, el Plan de Desarrollo Nacional 2003-2006, el Plan Nacional de Intervención en Discapacidad 2004-2007, La Ley 1145 del 10 de julio de 2007, sobre el sistema nacional de discapacidad, el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, fueron el marco de referencia para la construcción de la Política Pública en Discapacidad y el Plan Municipal de Discapacidad 2008-2018, para la ciudad de Medellín”. (Alcaldía de Medellín, Secretaría de Bienestar Social, Unidad de Discapacidad, Proyecto Ser Capaz, 2012)

La formulación de la Política Pública en Discapacidad surge de la ley 361 de 1997 y el decreto 276 de 2000, determinando la creación del Comité Consultivo Nacional de las personas con discapacidad, con el objetivo de ser el ente verificador de la puesta en marcha de las políticas y programas que dieran respuesta a la anterior ley, y permitieran visibilizar las diferentes estrategias para la promoción de la integración social de las personas con limitaciones, en este mismo orden el plan nacional de atención a la discapacidad sería coordinado desde la consejería presidencial para la política social, estos dos últimos trabajaron en el desarrollo conceptual, técnicas metodológicas para la formulación de la política pública en discapacidad, Lo anterior permitió dar origen a los lineamientos de la política pública, proceso que se realizó desde una movilización social, donde fueron protagonistas diferentes actores nacionales, todos con objetivos en común, en especial generar espacios para la participación y ser garantes de

los derechos de las personas con limitaciones, uno de los resultados del ejercicio fue una agenda pública donde se abordaron plenamente la situación de discapacidad en todo el territorio local, departamental y nacional.

Algunos estudios al respecto y que permiten tener una mayor comprensión de la formulación de la política pública en discapacidad son: Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018, Política Pública en Discapacidad, Convención sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad, Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999-2002, documento CONPES 2761 de 1995 “Política de Prevención y atención a la Discapacidad”.

4.2. Bases teóricas

4.2.1. *Concepto de Discapacidad*

Culturalmente el término discapacidad ha sido utilizado para señalar en una población el impedimento para operar de manera natural. A partir 1981, año internacional de las personas con discapacidad, se dieron nuevos enfoques para los conceptos de discapacidad y rehabilitación. La visión médica tradicional sobre discapacidad incorpora los aspectos sociales. La participación restringida en las actividades educativas, laborales y sociales por parte de las personas con discapacidad, ya no se considera como el resultado de sus limitaciones, sino como producto de las barreras sociales a su inclusión.(Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín, 2009)

La discapacidad puede ser abordada desde diferentes enfoques: Enfoque de Desarrollo Humano, entendiendo este como un proceso de constitución del sujeto individual y colectivo; un sujeto histórico, cultural y socialmente posicionado; Enfoque de Derechos, que garantiza a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades y reconoce en su territorio la existencia de la diversidad humana y la multiculturalidad y El Enfoque Poblacional y Diferencial, el

cual implica reconocer las diferencias y las desigualdades económicas sociales, culturales, y políticas.

4.2.2. *Políticas Públicas en Discapacidad*

Nivel Internacional. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, “La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno”.(Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social, Amigos con Calor Humamo, 2011)

“El propósito definido desde la Convención de los derechos de las personas con discapacidad es “Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de Igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.”(Congreso de la República, 2002)

Desde la convención de las Naciones Unidas, se generan los siguientes compromisos:

- Proceso de reforma legislativa: abolir, modificar leyes y prácticas que constituyen discriminación, promover nueva legislación inclusiva
- Integrar la Convención al bloque constitucional
- Transversalidad de la discapacidad
- Obligaciones para entidades públicas pero también para las privadas
- Consultar con organizaciones de personas con discapacidad
- Concepto de realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

Nivel Nacional. La atención educativa de las personas con discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes:

115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

Desde el Ministerio de Educación se desarrollan unos conceptos básicos sobre el diseño de las orientaciones pedagógicas para las atenciones educativas de niños, niñas y jóvenes, las cuales van orientadas a grupos de estudiantes de acuerdo a la discapacidad que presenten. Estas orientaciones se encuentran elaboradas en documentos, los cuales se vuelven un material muy importante para los directivos de las instituciones y consejos académicos ya que es de vital importancia que conozcan los principios y fundamentos en los que se sustenta la atención educativa de los estudiantes con discapacidad; de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional-resolución 2565 de octubre 24 de 2003; mediante la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

En coherencia con lo anterior, los estudiantes con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad, se pueden y deben educar con los demás estudiantes. Esta situación representa un desafío para el sistema educativo, lo que implica a las instituciones contar con espacios físicos accesibles, docentes preparados para enseñar a esta población con metodologías acordes a sus necesidades, además, deben poseer una actitud positiva y calidad humana.

El modelo de integración académica y social de la educación formal propone integrar estudiantes con discapacidad con estudiantes que no presentan esta situación, donde compartan espacios físicos y pedagógicos garantizando el derecho de esta población a la educación.

El Ministerio de Educación plantea a las Secretarías de Educación, la importancia de determinar la demanda de estudiantes por cada tipo de necesidad educativa especial, para así brindar los apoyos pedagógicos requeridos como serían los

docentes y profesionales cualificados, asesoría técnico pedagógica, entre otros, con el fin de potenciar sus capacidades e integrarse a la comunidad.

Nivel Local. La Alcaldía de Medellín, por medio de la Secretaría de Bienestar Social, emprendió desde el año 2006, el proceso de construcción de las bases de la política pública de discapacidad, con la participación activa del Comité Municipal de Discapacidad; en este proceso fueron convocados además, representantes de las ONG, entidades gubernamentales, representantes de las personas con discapacidad, entre otros.

El ejercicio de concertación y reflexión con las entidades del Comité Municipal de Discapacidad implicó en el 2008 la inclusión del tema de discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, en sus líneas 1 y 2; Medellín, ciudad solidaria y equitativa y Desarrollo y bienestar para toda la población; para posteriormente presentar al Concejo de la ciudad el documento definitivo del Plan de Discapacidad.

En los últimos años la ciudad de Medellín se ha venido enfrentando a una problemática social de violencia generando entre las víctimas, que en su gran mayoría hacen parte de los sectores sociales menos favorecidos, lesiones no recuperables, lo que ha implicado el aumento de la población con discapacidad.

Existe una relación directa entre pobreza y discapacidad; el 97% de la población identificada con algún tipo de discapacidad, son de estratos 1, 2 y 3 y están ubicadas en las comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez.(Alcaldía de Medellín, Plan de Gobierno, 2012)

Los derechos más vulnerados para esta población se concentran en: derecho al mínimo vital, nivel de vida adecuado, y protección social, derecho a la educación: Inclusión según tipo de discapacidad, derecho al trabajo: capacitación, inclusión laboral y derecho a la atención en salud.

Teniendo en cuenta que la administración municipal es consciente del continuo crecimiento de la discapacidad en la ciudad, por causa de factores sociales asociados con la violencia y la accidentalidad, es necesario revisar los alcances que ha tenido la política pública, en beneficio de esta población vulnerable, y la interlocución entre los diferentes entes públicos y privados para lograr mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos.

El Municipio de Medellín, con respecto a las demás ciudades del país ha emprendido acciones significativas en lo concerniente al trabajo con población con discapacidad a partir de la incorporación de los lineamientos jurídicos internacionales y nacionales que significan retos en la búsqueda de la inclusión, de la igualdad de oportunidades y de la protección, promoción y restitución de los derechos de la población discapacitada.

Las acciones implementadas por la administración municipal en torno a la política pública se evidencian en la inclusión de programas dirigidos a la población con discapacidad en el marco de los planes de desarrollo.

En el período 2004-2007, se obtuvieron importantes logros como la concertación de manera colectiva del Plan Estratégico para la población discapacitada de la ciudad, el proceso de inscripción para la caracterización de la población discapacitada de la ciudad, celebración anual de la semana de la discapacidad y cumplimiento en un 100% de las metas del Plan de Desarrollo, como bien lo estipula el informe de gestión presentado por administración en ese periodo.(Alcaldía de Medellín, Plan de Desarrollo, 2012)

Todo lo anterior posibilitó a la administración del alcalde Alonso Salazar 2008-2011 la implementación del acuerdo 086 de 2009 sobre política pública en discapacidad, lo que permitió la operacionalización de los programas que benefician este tipo de población, además la ampliación de cobertura, la caracterización de la población y la

visibilización de la población discapacitada en la ciudad; para lo cual cada dependencia de la administración respondió a la población discapacitada en su campo.

La administración municipal en cabeza del Dr. Aníbal Gaviria, en su plan de desarrollo “Medellín un hogar para la vida 2012-2015”, en su línea N° 2 “Equidad prioridad de la sociedad y del gobierno” y en su componente N° 3 “Bienestar e Inclusión Social para la Familia”, contempla el programa “Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo”, a través de acciones de prevención, mitigación y superación del riesgo social, con el propósito de generar mayor equidad y oportunidades en el marco de las de las políticas públicas; sin embargo, y apenas aprobado el plan de gobierno surge una gran preocupación y es que se conserva la misma línea base de atención de la administración anterior, correspondiente a 18.000 personas, “esto es desconocer que cada día nacen más niños y niñas con todo tipo de discapacidades, que por accidentes con vehículos y carros en 2011 se presentaron 23.833 heridos, de los cuales la proporción de personas que hayan quedado con alguna discapacidad debe considerarse, además de accidentes de trabajo, domésticos, entre otros, que cada año aumentan el número de personas con discapacidad, esta meta debió aumentar”.(Vélez, 2012)

4.2.3. *Componentes de la Política Pública en Discapacidad*

COMPONENTE: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. Generar estilos de vida saludable y factores protectores frente al riesgo de adquirir una condición de discapacidad. Se dirige a la población general a través del uso de mecanismos de intervención, control de factores de riesgo, fomento del autocuidado, canales y estrategias para la transformación cultural en los espacios ambientales y de relación personal donde se realizan las actividades de la vida diaria.

COMPONENTE: HABILITACIÓN / REHABILITACIÓN. Orientar los procesos y la formulación de planes y proyectos para el desarrollo, restablecimiento y mantenimiento de las capacidades de las personas durante todo el ciclo vital y sus

familias de acuerdo con las consecuencias derivadas de la deficiencia y discapacidad en su ámbito cotidiano, haciendo uso de tecnologías de apoyo para favorecer las oportunidades y experiencias que le permiten el máximo de autonomía personal, que favorezca su inclusión familiar, educativa, social y productiva.

COMPONENTE: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. La política pública reconoce que la información oportuna, suficiente y pertinente acerca de la población con discapacidad es fundamental para la planificación de planes, programas y servicios que faciliten a las personas y organizaciones tomar mejores decisiones, perfilar mejor sus retos y cualificar sus acciones.

COMPONENTE: INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN. Fortalecer a través de la investigación y la formación un conocimiento general de la persona con discapacidad, sus características y los contextos reales en los que se desenvuelve, centrando sus acciones no sólo en el individuo y sus limitaciones, sino en el entorno y las modificaciones que permitan la mejora de sus condiciones de vida.

Fortalecer a través de la investigación y la formación un conocimiento general de la persona con discapacidad, sus características y los contextos reales en los que se desenvuelve, centrando sus acciones no sólo en el individuo y sus limitaciones, sino en el entorno y las modificaciones que permitan la mejora de sus condiciones de vida.

COMPONENTE: EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES. Construir las acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social.

Este componente se ocupa de los asuntos relacionados con la educación, el trabajo, la cultura, el acceso a la información y a la comunicación, la accesibilidad al medio físico, al transporte, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Promueve la plena participación, la protección de los derechos fundamentales y el ejercicio de la ciudadanía: Red de Solidaridad Social RSS, Ministerio de la Protección Social-Minprotección-, Comité Regional de Rehabilitación de Antioquia CRRA y otros.

LINEAS ESTRATÉGICAS

- Accesibilidad,
- Inclusión educativa,
- Inclusión al entorno productivo,
- Inclusión social
- Garantía de atención integral en salud

PROGRAMAS DE LA LINEA INCLUSION EDUCATIVA

- Desarrollo humano y equidad en la educación superior
- Inclusión temprana
- Alternativas educativas para población que requiera apoyos extensos y generalizados
- Formación integral para el trabajo de las personas en situación de discapacidad
- Medellín educada e incluyente
- Hacia una educación formal inclusiva y de calidad

PROYECTOS DEL PROGRAMA HACIA UNA EDUCACION FORMAL INCLUSIVA Y DE CALIDAD

- Aumento de cobertura
- Formación para la transformación en educación inclusiva
- Apoyos especializados.
- Sistema obligatorio de garantía de calidad
- Educación con calidad
- Aprendiendo sin barreras.

4.2.4. *Programa hacia una educación formal inclusiva y de calidad*

Cuando se habla de inclusión educativa, se habla de un proceso que está relacionado con la participación que ésta pueda tener en su familia, la escuela y la comunidad, por lo tanto, es un proceso complejo que requiere de la interacción de diferentes actores que hacen parte de los entornos donde la persona se desarrolla. De ahí que se debe garantizar el derecho fundamental de un sistema educativo público que hace posible el acceso, la permanencia y la promoción, en la educación formal de la población con barreras para el aprendizaje y la participación generados por una situación de discapacidad.

La responsabilidad que tienen las instituciones educativas para acompañar un proceso de educación inclusiva para la población con discapacidad implica varios aspectos:

- Acceso al sistema
- Permanencia en la escuela
- Promoción escolar
- Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación
- Transformación de la escuela en función de la eliminación de barreras
- Creación de entornos accesibles
- Formación de los docentes
- Participación y formación de las familias.

4.3. Variables e indicadores

Para dar cumplimiento a los objetivos se construyeron las siguientes variables con sus respectivos indicadores:

Variable 1. Instituciones Educativas de la comuna doce “La América” que en su PEI tienen acciones encaminadas a los procesos de inclusión educativa.

Número de instituciones educativas de carácter oficial de la comuna doce “La América” zona centro occidental que cuentan con acciones encaminadas a la población en condición de discapacidad y que estén reflejadas en el PEI.

Variable 2. Transformaciones presentadas a nivel físico, enmarcadas en el proyecto “Aprendiendo sin barreras” realizadas en las instituciones educativas de carácter oficial ubicadas en la comuna doce de Medellín.

- Instituciones Educativas de la comuna doce “La América” zona centro occidental que han sufrido transformaciones físicas, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad.

Variable 3. Cualificación de los docentes en aspectos pedagógicos para abordar la población en situación de discapacidad

Docentes capacitados en temáticas de discapacidad en las instituciones educativas de carácter oficial de la comuna doce “La América” zona centro occidental.

Variable 4. Existencia de maestros de apoyo para la población en situación de discapacidad en las instituciones educativas de carácter oficial.

Maestros de apoyo asignados para la población con discapacidad, existentes en instituciones educativas de carácter oficial en la comuna doce “La América” zona centro occidental.

Variable 5. Articulación de las entidades que tienen responsabilidad en la aplicación de la política pública en discapacidad.

Instancias de coordinación interinstitucional en el tema de discapacidad existentes en el Municipio de Medellín, en las cuales participan instituciones educativas de carácter oficial, ubicadas en la comuna doce “La América” de Medellín.

5. METODOLOGÍA

5.1. Tipo de estudio

Trabajo de investigación con enfoque cualitativo.

5.1.2. Fuentes de información

Fuentes primarias:

- Ocho (8) Instituciones Educativas de la comuna 12, La América
- Seis (6) Maestras de Apoyo de las instituciones educativas de la comuna 12, La América
- Tres (3) Directivos docentes
- Una (1) Entidad gubernamental
- Una (1) ONG
- Ocho (8) actores claves.

Las fuentes primarias suministraron un testimonio y evidencia directa sobre el tema de investigación en la Política Pública en Discapacidad.

Fuentes secundarias: Documentos, estudios previos, informes, grabaciones, revisión bibliográfica, las cuales permitieron analizar e interpretar las fuentes primarias.

5.2. Procedimientos para la recolección y procesamiento de información

Se realizó una entrevista estructurada a las maestras de apoyo de las diferentes instituciones educativas de la comuna doce, la cual permitió simultáneamente la

aplicación de una encuesta, diseñada por once preguntas, con el objetivo de recoger información sobre la participación de directivos y docentes en la construcción del proyecto educativo institucional (PEI), cambios en adaptaciones de tipo curricular, transformaciones físicas, número de estudiantes en condición de discapacidad y recursos económicos dirigidos para la mejora de las condiciones de este grupo poblacional al interior de las instituciones, la metodología utilizada generó una conversación entre encuestados y las profesionales que conforman el equipo de trabajo, permitiendo recoger insumos para posteriormente realizar el análisis de las respuestas, además cada una de las maestras de apoyo generaron recomendaciones, críticas y sugerencias para perfeccionar la atención que requiere un estudiante en condición de discapacidad.

Igualmente se diseñaron una serie de preguntas para los encuentros con los actores claves de la política pública en discapacidad, con el propósito de conocer los momentos relevantes en el diseño, planeación y aplicación de la política pública, los actores fueron de carácter privado, público, académicos de gran reconocimiento y trayectoria en el tema de la discapacidad; posteriormente se realizaron actas de reuniones, para visibilizar las opiniones de los actores, ambos espacios permitieron conocer logros, dificultades del diseño, aplicación y puesta en marcha de la política en referencia, así mismo como los alcances e incidencia que ha tenido para la población en condición de discapacidad en el sector educativo.

Lo anterior permitió el diseño de dos modelos de matriz, una cualitativa y otra cuantitativa, además del análisis de respuestas, cruzando las variables con categorías y subcategorías que permiten hacer una lectura a la información recogida.

6. RESULTADOS

Se verificó que las I.E de la comuna doce la América se encuentran en un proceso de calidad y se han vinculado con la propuesta de mejoramiento liderada desde la Secretaría de Educación Municipal, lo que ha implicado la participación de todos los estamentos, distribuidos por áreas o componentes de acuerdo al perfil, sin embargo unos con mayor compromiso que otros, lo que ha llevado a la revisión permanente del PEI.

Las instituciones educativas, han presentado al consejo directivo una modificación al manual de convivencia ajustándolo más a las necesidades de los estudiantes y desde este consejo directivo se ha apostado a los proyectos de inclusión educativa, ya que hubo innovación en el modelo curricular y esto obligó a la flexibilización académica, que se manifiesta en adecuación de los contenidos curriculares, innovación en estrategias de aprendizaje y evaluación de acuerdo a los niveles de desempeño de cada estudiante con NEE.

Existe un PEI cuya construcción y actualización convocó a todos los estamentos padres de familia, docentes y directivos para que realmente fuera participativo e incluyente; y para ello se realizaron mesas de trabajo de acuerdo a las temáticas, se plantearon objetivos y metas a las cuales se les hizo seguimiento con el fin de cumplir con lo establecido.

El sistema de matrícula en línea es un instrumento que permite a las instituciones educativas la formalización de los estudiantes al sistema educativo y a la Secretaría de Educación de Medellín tener actualizada la base de datos de los estudiantes de todas las I.E; sin embargo debe ser mejorado para facilitar el ingreso de la población con discapacidad y con NEE, ya que estos deben ser diagnosticados.

Los cambios de administración municipal afectan los procesos pactados, ya que nuevas administraciones no respetan compromisos que ya estaban contemplados en los proyectos y planes organizados por todas las poblaciones involucradas.

Las adaptaciones a nivel físico que se han realizado en las instituciones educativas oficiales de la comuna doce, se observan en unidades sanitarias, rampas y pasamanos en las siguientes instituciones: La Piedad, El Concejo de Medellín, Clodomiro Ramírez, Pichincha, Samuel Barrientos y construcciones de los colegios de calidad, como Benedikta Zur Nieden, ya que obedece a las exigencias de accesibilidad para la población con movilidad reducida.

En la última administración de la ciudad han sido pocos los esfuerzos de la Secretaría de Educación de Medellín en impulsar procesos de capacitación docente; sin embargo algunos maestros se capacitan por iniciativa propia y participan en espacios de cualificación orientados desde la Escuela del Maestro, dependencia de la Secretaría de Educación de Medellín.

A nivel interno en cada I.E, la capacitación y asesoría es orientada por los maestros de apoyo hacia los docentes, quienes abordan temáticas acordes a las necesidades que se presentan con las características de la población que manejan.

No hay instrumentos unificados que permita a los docentes hacer seguimiento a la población con discapacidad y necesidades educativas especiales, los existentes obedecen a las metodologías propias del docente y de la institución.

En términos generales se encontró desconocimiento de la Política Pública en Discapacidad.

El nivel de apropiación de la Política Pública de Discapacidad depende en gran medida de la actitud de los docentes. Y los procesos de inclusión se han generado desde el hacer individual de los maestros y no desde la iniciativa institucional.

Cuando se invita a participar de una capacitación sobre el tema de NEE va dirigida la mayoría de veces a los maestros de apoyo y es poca la oferta para docentes en general.

La resistencia al cambio de los docentes se manifiesta en su bajo nivel de compromiso y responsabilidad, generando obstáculos para la integración y procesos de aprendizaje en los estudiantes. Falta acompañamiento a los docentes de apoyo por parte de la Secretaría de Educación.

Modelo Pedagógico altamente excluyente en la medida en que no tiene en cuenta las necesidades particulares de los alumnos y las diferencias de estos son vistas como obstáculos para la metodología uniforme que los docentes deben desarrollar, dado el elevado número de estudiantes por grado, en este sentido se valora más los resultados que los procesos que los alumnos pueden realizar.

Los maestros ven la inclusión de los alumnos con discapacidad como una presión, en el sentido en que la ley obliga a que todo estudiante debe ser admitido en la escuela; sin embargo los docentes no cuentan con herramientas metodológicas para trabajar con este tipo de población.

Desconocimiento de los docentes sobre el tema de las NEE, lo cual crea incertidumbre, impotencia porque carecen de herramientas para abordar estos casos.

La Secretaría de Educación de Medellín, convoca a los directivos docentes, y coordinador académico a los espacios de diseño curricular.

Para la elaboración de propuestas frente a la política pública en discapacidad se tienen en cuenta otras poblaciones como padres de familia, ONGs, corporaciones, universidades, entre otras.

Otros espacios de coordinación interinstitucional:

- Convenio estratégico(UAI)
- Colegios y escuelas saludables.
- Convenio SURGIR “ Yo mi vida”
- Protejo (prevención en drogas y violencia)
- Pedagogía Vivencial

Teniendo en cuenta lo planteado en los objetivos generales sobre:

“Cambios alcanzados con el desarrollo del programa “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”, en las instituciones educativas de carácter oficial, de la comuna doce “La América“, zona centro-occidental, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades”; desde el año 2010 se vienen desarrollando acciones orientadas a materializar la política pública en discapacidad, las cuales se manifiestan en:

Asignación de recursos específicos para el tema de discapacidad en algunas secretarías como la de Inclusión Social y Familia, pero está enfocada a programas específicos como es la rehabilitación, hace falta más presupuesto de parte de la Alcaldía de Medellín para que otras dependencias y más directamente la Secretaría de Educación Municipal, participen de otros programas y puedan ampliar su cobertura a nivel de profesionales en esta área y de población en situación de discapacidad.

Son varias las entidades y sectores que en Medellín trabajan por la población en situación de discapacidad generando una mayor conciencia frente al tema, lo que ha permitido que en los procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, se asigne presupuesto para la adecuación de los espacios físicos de las Instituciones educativas y de algunos proyectos culturales y comunitarios, brindando así mayores oportunidades a esta población.

La inclusión es un asunto contemplado desde la norma, lo que implica obligatoriedad en su cumplimiento, sin embargo aún se observa que hay docentes resistentes a trabajar con la población en condición de discapacidad, lo que se traduce en la falta de compromiso con los estudiantes, lo anterior sin desconocer el nivel de responsabilidad de algunos docentes.

Algunas instituciones educativas como el Concejo de Medellín, cuentan con programas especiales y de atención psicológica a los estudiantes, incluyendo los que presentan algún tipo de discapacidad, dicha propuesta implica una intervención más terapéutica y de acompañamiento, contribuyendo a una formación más integral de los estudiantes.

En la parte de infraestructura, las plantas arquitectónicas tienen todas las barreras, a los niños en sillas de ruedas se les dificulta el acceso a las aulas, los compañeros, profesores y demás empleados ayudan a movilizarlos.

6.1. Acciones para fortalecer la política pública de discapacidad

Se propone unificar un instrumento para la evaluación y el diagnóstico de los alumnos con algún tipo de discapacidad o necesidad educativa especial (NEE), que permita a los docentes diseñar estrategias para hacer seguimiento, adecuar contenidos y evaluar niveles de desempeño, dependiendo del tipo de discapacidad o NEE de los estudiantes.

Se requiere de un modelo pedagógico que sea incluyente, el estudiante como eje fundamental del sistema educativo, debe partir por mejorar los ambientes de aprendizaje, formar al estudiante para que trascienda el aula y sea un ciudadano activo, lo que supone una formación fundamentada en valores ciudadanos sin vulnerar los derechos de la población con NEE y en condición de discapacidad; un modelo que

brinde facilidad de acceso a una educación con calidad y con criterios de pertinencia, las I.E deben generar procesos de integración y caracterización de esta población.

Programar jornadas de intercambio entre las diversas I.E de la comuna doce en torno a experiencias significativas en el tema de la discapacidad en las cuales los maestros expongan sus metodologías para abordar determinados tipos de discapacidad en el aula de clase que permita a las directivas, maestros de apoyo reflexionar en torno al tema de la discapacidad y unificar metodologías de trabajo.

Mantener activo el trabajo del comité municipal de discapacidad y de las mesas que trabajan por esta población e incentivar la participación de otros agentes e instancias que incidan en la toma de decisiones y posibilidades de generar cambios que repercutan favorablemente en la inclusión educativa, social, laboral, cultural, entre otras.

Diseñar un sistema de apoyo académico complementario para estudiantes que presenten bajo rendimiento, la propuesta es hacer del servicio social obligatorio de los estudiantes de 10° y 11° un acompañamiento a los demás compañeros para nivelarlos en su proceso formativo.

El tema de la discapacidad no debe ser asunto solo de la maestra de apoyo, debe de existir en cada institución un equipo interdisciplinario (profesor, psicólogo, terapeuta ocupacional para el diseño de adaptaciones al interior del aula de clase), dicho equipo debe aportar al maestro de aula, estrategias para trabajar con los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o NEE.

Es fundamental que la Alcaldía de Medellín se comprometa con la divulgación de la PPD, para lo cual se pueden elaborar plegables, cartillas, afiches que pueden ser repartidos a la población en general, además de vallas publicitarias, en lugares estratégicos de la ciudad lo que permitirá una mayor conciencia y sensibilización ciudadana frente al tema.

6.2. Resultados entrevista

Variable	Categoría	Subcategoría	Texto
<p>Variable 1 V1: Transformaciones en Instituciones Educativas desde el proyecto educación sin barreras</p>	<p>V1F: Transformaciones Físicas</p>	<p>V1FA: Transformaciones físicas accesibilidad</p>	<p>“Sí, en la I.E Concejo de Medellín se cuenta con rampa de accesibilidad.” Entrevista 1</p> <p>“Sí, en el Benedikta por tratarse de una I.E. de calidad y en la Clodomiro Ramírez en las unidades sanitarias.” Entrevista 2</p> <p>“Se cuenta con una rampa, en la I.E Cristóbal Colón.” Entrevista 3</p> <p>“Accesibilidad en rampas y unidades sanitarias para discapacidad. Entrevista 5</p> <p>“Existe una rampa en el primer piso de la I.E La Piedad.” Entrevista 6</p> <p>“Se cuenta solo con una rampa, en la sección Monseñor Perdomo.” Entrevista 7</p>
		<p>V1ST: Sin transformaciones</p>	<p>“No ha habido necesidad en la parte física” Entrevista 4</p> <p>“Las plantas arquitectónicas tienen todas las barreras, los niños en sillas de ruedas, compañeros y profesores ayudan a movilizarlos” Entrevista 8</p>

	<p>V1AC: Adaptaciones curriculares</p>	<p>V1ACF: Adaptaciones curriculares flexibles(contenidos, estrategias de aprendizaje, niveles de desempeño, métodos de estudio, remisión a maestros de apoyo, etc)</p>	<p>“En esta Institución (Concejo de Medellín) se tiene unas formas de evaluar, en esta evaluación se tiene en cuenta cada grado y hay estrategias de evaluación diferente para los niños especiales.” Entrevista 2</p> <p>“Se cuenta con espacios de diseño curricular, coordinación académico.”Entrevista2</p> <p>“Según la necesidad se adecuan los contenidos, estrategias de aprendizaje, niveles de desempeño y evaluación” Entrevista 3</p> <p>“Se está en proceso de calidad, se vinculan a las propuestas que hace la Secretaria de Educación de mejoramiento, lo que ha implicado que hayan compromisos por parte de los docentes, se distribuyen áreas por componentes y los lideran diferentes docentes de acuerdo al perfil.” Entrevista 4</p> <p>“Si hubo cambios, los maestros son flexibles en lo académico y en cuanto a las necesidades educativas especiales.” Entrevista 5</p> <p>“Se realiza un diagnóstico individual, lo que permite</p>
--	---	---	---

			que los docentes tengan estrategias para el trabajo con los niños” 7
		VIACNF: Adaptaciones curriculares flexibles no	<p>“Profesores han entendido poco a poco que los niños con discapacidad deben tener un acompañamiento diferente” Entrevista 8</p> <p>“No hay adaptaciones curriculares”. entrevista 1</p> <p>“Faltan las adecuaciones curriculares, evaluación para alumnos, estas apenas están en proceso”. Entrevista 6</p>

Variable	Categoría	Subcategoría	Texto
Variable 2 - V2 Plan Educativo Institucional ajustado hacia una educación inclusiva y de calidad	V2PEI Plan Educativo Institucional	V2PEIAD: Plan Educativo Institucional Actitud Docente	<p>“Hay profesores resistentes al trabajo y compromiso con las personas en condición de discapacidad, hay otros que han logrado entender, pero es un porcentaje mínimo” Entrevista 1</p> <p>“Así obligue el decreto a los docentes hay dificultades para el trabajo con personas con discapacidad, no hay integralidad”. Entrevista 2</p> <p>“Actitud de negación de muchos docentes frente al manejo de la diversidad” Entrevista 3</p> <p>“Desconocimiento por parte de los docentes</p>

			<p>sobre las necesidades de este tipo de población, que crean incertidumbre, impotencia porque carecen de las herramientas para abordar los diferentes casos”. Entrevista 4</p> <p>“Maestros con resistencia con determinados estudiantes que presentan TDAH.” Entrevista 5</p> <p>“Resistencia de algunos docentes en recibir alumnos con necesidades educativas especiales”. Entrevista 6</p> <p>“Actitud negativa de parte de algunos docentes que tienen dificultades para el trabajo con personas con discapacidad” Entrevista 7</p> <p>“La mayoría de los profesores tienen una actitud positiva, es la minoría quienes han presentado resistencia con los niños que presentan discapacidad”. Entrevista 8</p>
		<p>V2PEIAF: Plan Educativo Institucional Actitud Familia</p>	<p>“Desde el programa Bienestar a la Comunidad, se han realizado actividades que promueven la participación de los padres de familia, además se les brinda asesoría psicológica”. Entrevista 1</p>

			<p>“Algunos padres de familia son resistentes a que su hijos estudien con personas en condición de discapacidad” Entrevista 1</p> <p>“No hay apoyo desde la familia, solo envían al niño, pero no hay acompañamiento y atención al programa” Entrevista 2</p> <p>“Falta de compromiso por parte de muchas familias, los padres no asisten a las citas que se generan desde la I.E” Entrevista 3</p> <p>“Las familias no dicen que el niño es medicado, ellos deciden no darle el medicamento. Dificultad para acudir a las citas, reuniones o talleres que se brindan desde la Institución educativa.” Entrevista 6</p> <p>“Hay participación de parte de la familia para la realización de un diagnóstico inicial en la I.E” Entrevista 7</p> <p>“Poco tiempo de los padres de familia para acompañar a los hijos en la I.E, además la economía de estos no les permite integrar a sus hijos en otros espacios para elevar la calidad de vida del niño con discapacidad.” Entrevista</p>
--	--	--	--

			8
		<p>V2PEIME: Plan Educativo Institucional Modelo Educativo</p>	<p>“En los procesos de mejoramiento y desarrollo de ideas se hace de manera continua, por ello hay incidencia, pero el proceso no existía, hoy en día se pretende articular todos los procesos logrando sistematizar la información e enriquecer el PEI” Entrevista 1</p> <p>“No hay instrumentos unificados, solo hay formatos de evaluación, que manda la Secretaría.” Entrevista 2</p> <p>“En los últimos cinco años se han generado dos actualizaciones del PEI, con la participación de docentes, directivas, estudiantes y padres de familia”. Entrevista 3</p> <p>“Participación de la comunidad: directivos, docentes, y padres de familia, el PEI necesitó revisarse con la transformación de las instituciones educativas, se tienen equipos de trabajo, los cuales se reúnen con periodicidad. Entrevista 5</p> <p>“Todos los docentes, padres de familia han participado de la construcción del PEI, se ha trabajado bastante.” Entrevista 6</p>

			<p>“Revisión permanente del PEI con la participación de padres de familia, estudiantes y docentes.” Entrevista 7</p> <p>“Ha tenido cambios constantemente de manera anual, se tienen mesas de trabajo de acuerdo a las temáticas del PEI, todas las mesas de trabajo tienen unas metas que se deben de cumplir.” Entrevista 8</p>
		<p>V2PEIAI: Plan Educativo Institucional Ausencia Institucional</p>	<p>“Hay desconocimiento frente al tema de la política pública en discapacidad” Entrevista 1</p> <p>“Cambio de administración municipal, cada una acomoda nuevas políticas, no se respeta lo que se tiene, cada administración solicita de acuerdo a sus criterios. Las evaluaciones de la Secretaría es más cuantitativa que cualitativa.” Entrevista 2</p> <p>“En salud, se debe tener más atención de las EPS y Sisben.” Entrevista 5</p> <p>“Poca intervención de diferentes profesionales para apoyar los procesos educativos,” Entrevista 7</p>

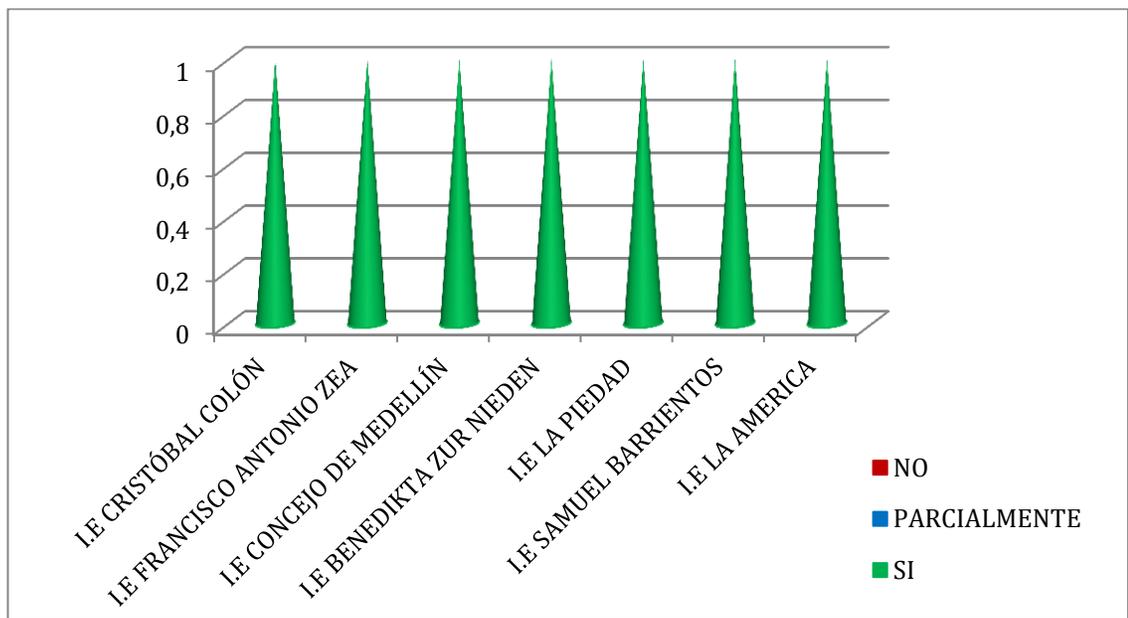
Variable	Categoría	Subcategoría	Texto
<p>Variable 3 – V3: Articulación de las entidades del orden municipal que tienen responsabilidad en la aplicación de la política pública de discapacidad.</p>	<p>V3AI: Articulación Institucional</p>	<p>V3AIC: Articulación Institucional Capacitación</p>	<p>“Se cuenta con un modelo nuevo curricular, que ha garantizado capacitaciones para los docentes, ofreciendo herramientas pedagógicas.” Entrevista 1</p> <p>“Sí se ha participado en procesos de aprendizaje internos, proceso de inteligencias múltiples, clases de discapacidad, en capacitaciones externas solo participa el maestro de apoyo” Entrevista 2</p> <p>“Participación de docentes en seminarios y encuentros donde aprenden a reconocer, diagnosticar, remitir, atender y apoyar la maestra de apoyo.” Entrevista 3</p> <p>“No hay capacitaciones para los docentes” .Entrevista 4</p> <p>“En años anteriores se ha participado en seminarios, congresos, este año no ha habido capacitación.” Entrevista 5</p> <p>“No se cuenta con capacitaciones o espacios de cualificación para docentes” Entrevista 6</p>

			<p>“Se empezaron capacitaciones en el 2004, desde el año 2007 no hay participación de docentes de forma significativa, solo reuniones, seminarios y congreso por parte de la maestra de apoyo.” Entrevista 7</p> <p>“La maestra de apoyo tiene espacios para asesorar a los demás profesores, desde el consejo académico y consejo de convivencia” Entrevista 8</p>
		<p>V3AIAR: Articulación Institucional Asignación de Recursos</p>	<p>“No hay recursos que la I.E. disponga para pagar los practicantes de psicología, solo Secretaría de Gobierno ofreció recursos para el evento del día de la familia.” Entrevista 1</p> <p>“No, no se cuenta con material para el trabajo con dicha población” .Entrevista 2</p> <p>“No hay recursos específicos” Entrevista 3</p> <p>“No se cuenta con recursos específicos para el desarrollo de actividades con la población en discapacidad.” Entrevista 4</p> <p>“La Secretaría de</p>

			<p>Educación ha dado un material didáctico especial para invidentes y no se cuenta con presupuesto para material de apoyo” Entrevista 5</p> <p>“No hay rubro especial, hay suministro de material didáctico pero no para niños con necesidades educativas especiales” .Entrevista 6</p> <p>“No, solo los materiales puntuales de trabajo con que cuenta cada sede” Entrevista 7</p> <p>“No se cuenta con recurso económico, solo con la maestra de apoyo.”Entrevista8</p>
		<p>V3 AIATIN: Articulación Institucional Atención Integral</p>	<p>“Cuatro convenios durante el año 2012, convenio con la UAI, programa Escuelas Saludables, convenio Surgir, prevención de drogas y violencia.” Entrevista 1</p> <p>“Mensualmente se hacen mesas de trabajo desde la Sec. de Educación, se participa en los congresos, no hay presencia de la UAI.” Entrevista 5</p> <p>“Hay trabajo con la UAI” Entrevista 6</p> <p>“Con el equipo de la UAI se viene realizando un</p>

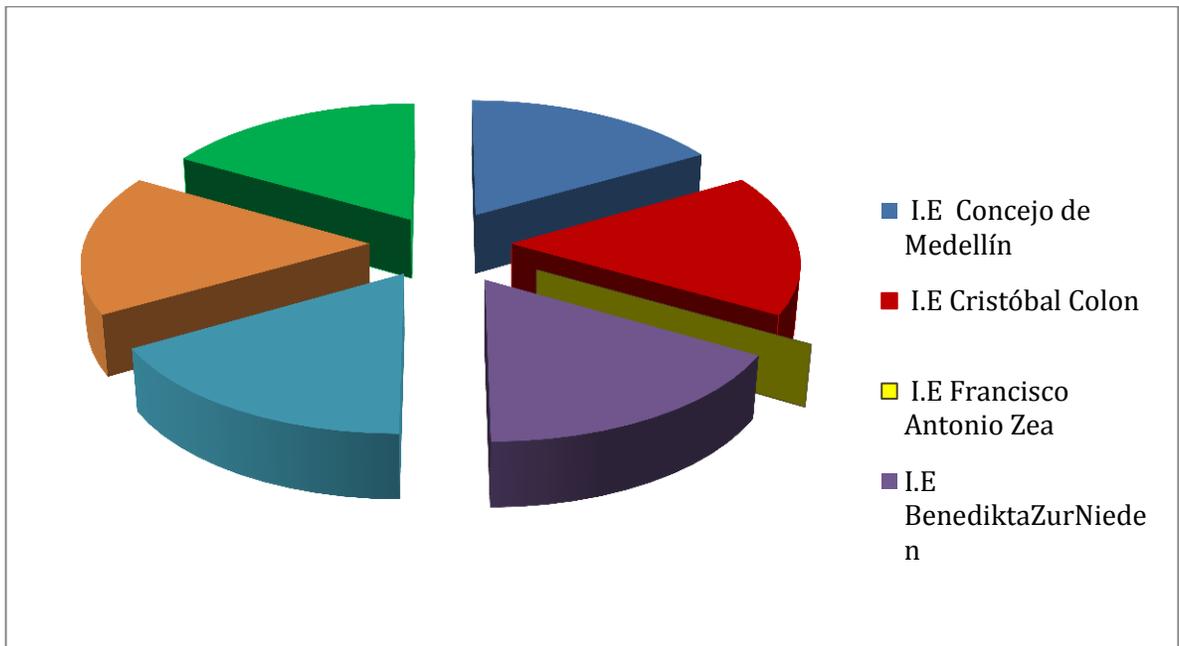
			<p>trabajo e intervención para los chicos, pero se requiere de manera permanente”. Entrevista 7</p> <p>“La UAI apoya los procesos a los niños con discapacidad cognitiva, además se cuenta con acompañamiento psicológico.”</p>
--	--	--	---

1. ¿Cómo ha sido el nivel de participación de los diversos actores (directivos, docentes) en la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, (artículo 56 ley general de educación)



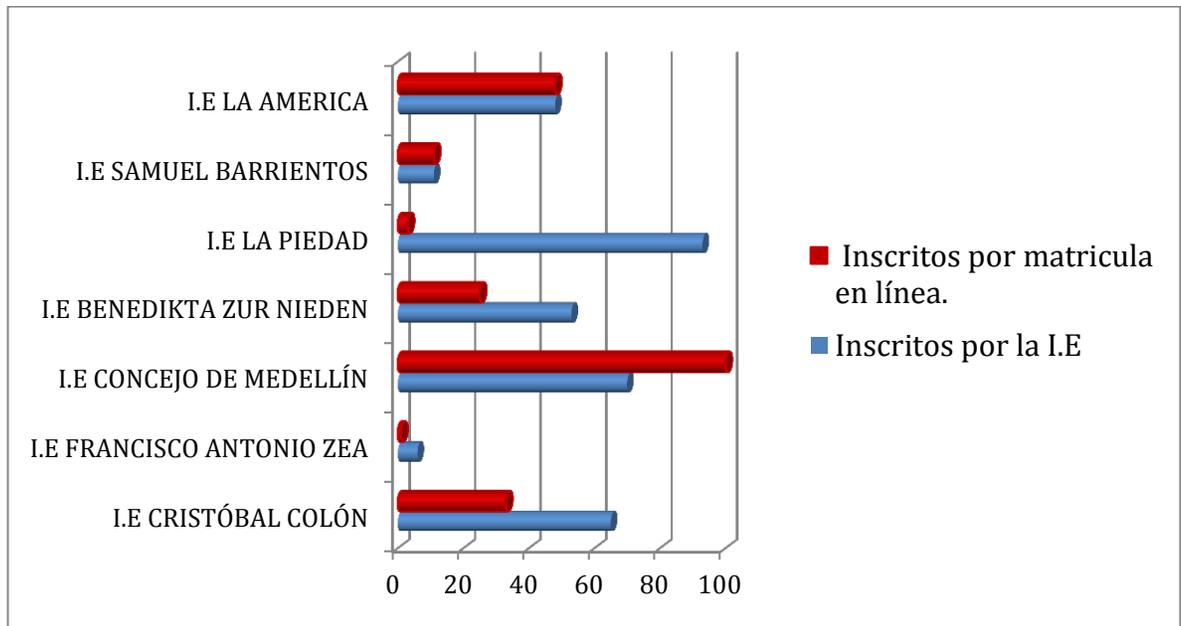
2. Número de Maestros de apoyo que trabajan con alumnos con necesidades educativas especiales:

I.E Concejo de Medellín	1
I.E Cristóbal Colon	1
I.E Francisco Antonio Zea	0
I.E BenediktaZurNieden	1
I.E La Piedad	1
I.E Samuel Barrientos	1
I.E América	1

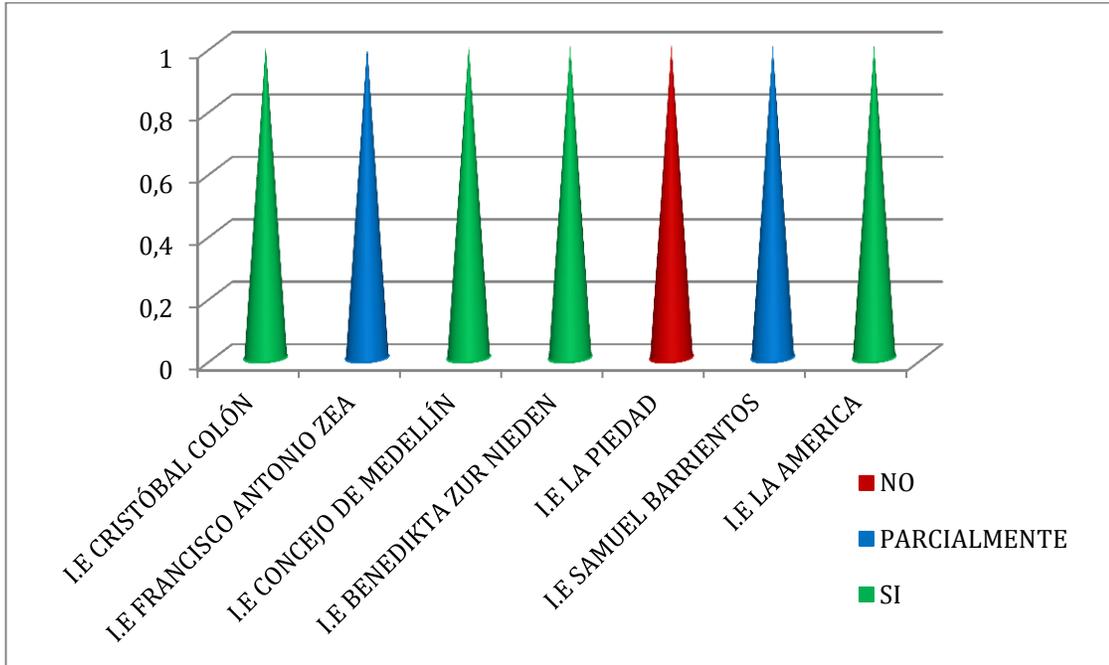


3. Número de alumnos con necesidades educativas especiales:

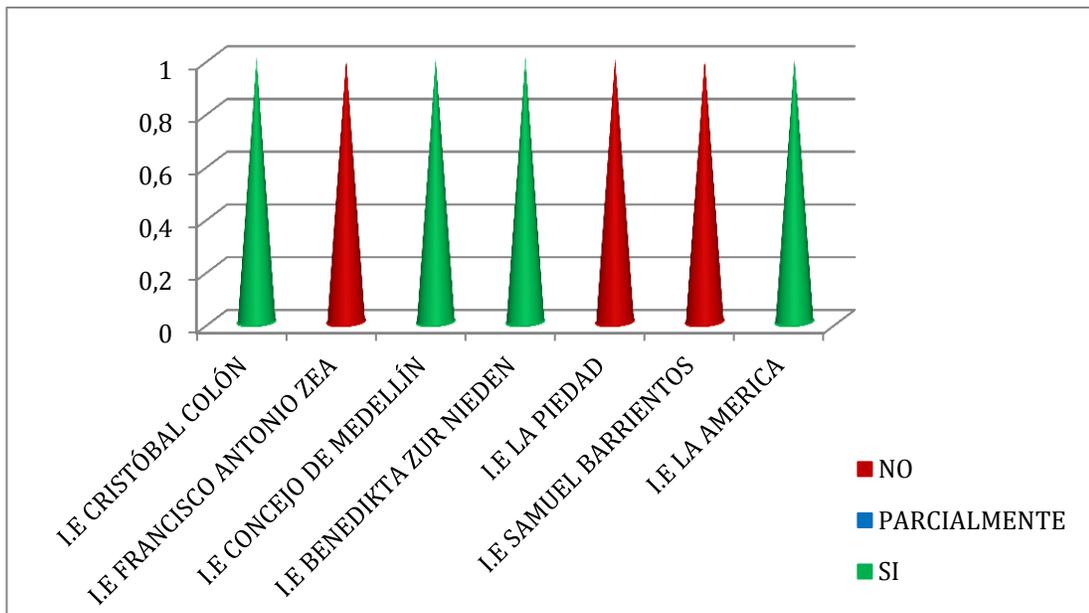
	Inscritos por la I.E	Inscritos por matricula en línea.
I.E CRISTÓBAL COLÓN	65	33
I.E FRANCISCO ANTONIO ZEA	6	1
I.E CONCEJO DE MEDELLÍN	70	100
I.E BENEDIKTA ZUR NIEDEN	53	25
I.E LA PIEDAD	93	3
I.E SAMUEL BARRIENTOS	11	11
I.E LA AMERICA	48	48



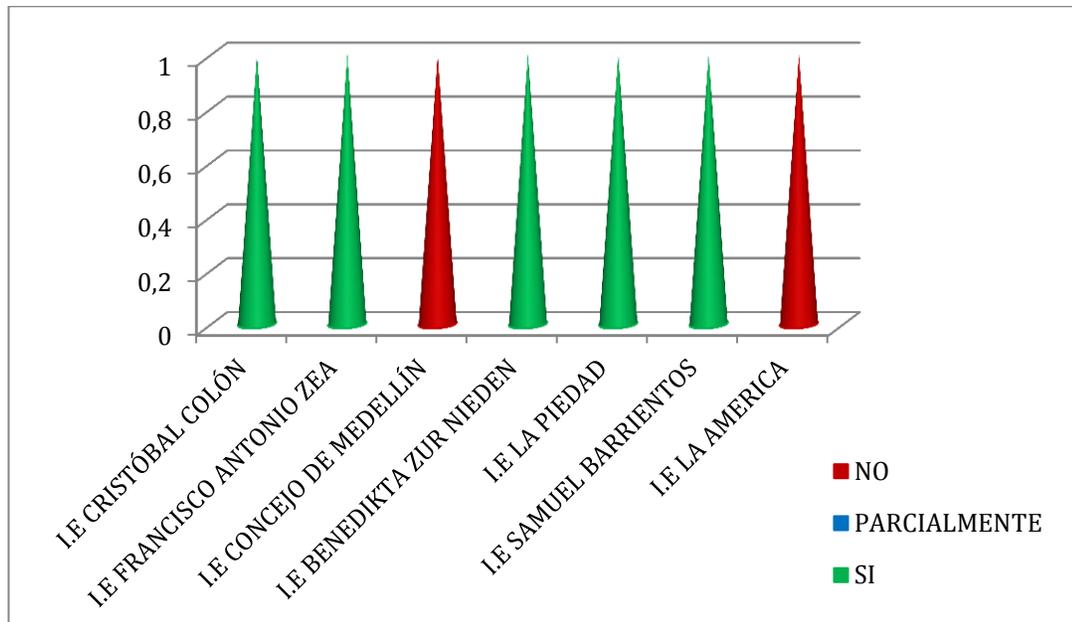
4. Cuenta la Institución con un diagnóstico claro de sus alumnos con necesidades educativas especiales?



5. ¿Desde la institución se ha participado a los docentes en proceso de cualificación para atender a la población con NEE?



6. ¿Participan las directivas o docentes de la I.E en espacios de coordinación interinstitucional que trabajen en torno al tema de discapacidad?



6.3. Síntesis preguntas

INTRODUCCION: El siguiente análisis es el resultado de la aplicación de una Entrevista Dirigida a 6 docentes de apoyo y 2 directivos docentes de las I.E ubicadas en la comuna 12 y 13, los cuales hacen parte de la muestra representativa sobre la cual se basó el ejercicio de investigación.

Relación de I.E y Docentes Entrevistados.

1. I.E Concejo de Medellín – Cesar Augusto Ceballos González – (Coordinador del proceso Bienestar a la comunidad)
2. I.E Concejo de Medellín – Victoria Eugenia Tamayo Fernández (Maestro de apoyo)
3. I.E Cristóbal Colon – Gladys Elena Pérez Avendaño (Docente de apoyo)

4. I.E Francisco Antonio Zea – Luz Amparo Mendoza Castaño (Coordinadora)
5. I.E BenediktaZurNieden – Marta Inés Arias Duque (Docente de apoyo)
6. I.E La Piedad – Vianey María Franco Rodríguez (Docente de apoyo)
7. I.E Samuel Barrientos Restrepo (Maestra de apoyo)
8. I.E América (Docente de apoyo)

VARIABLE	PREGUNTA	SINTESIS GENERAL	RECOMENDACIONES REALIZADAS
<p>Transformaciones físicas de las I.E desde el proyecto educación sin barreras.</p>	<p>¿Qué adaptaciones de contexto le ha correspondido realizar a la I.E para la vinculación de los alumnos con NEE- Necesidades Educativas Especiales-?</p>	<p>A pesar que las políticas públicas para este tipo de población las contemplan; son pocas las adaptaciones a nivel físico, se observan sobre todo en las instalaciones sanitarias, algunas rampas y en las construcciones de los colegios de calidad, las cuales si son construidas con las exigencias de accesibilidad, para la población con movilidad reducida.</p> <p>Nuevas construcciones: I.E Benedikta Zur Nieden. Adaptaciones: Clodomiro Ramírez, Concejo de Medellín, Pichincha.</p>	
<p>Plan Educativo Institucional ajustado, hacia una educación inclusiva y de calidad.</p>	<p>¿Cómo ha sido el nivel de participación de los diferentes actores en la construcción y desarrollo del P.E.I -Proyectos Educativos Institucionales-?</p>	<p>Las I.E se encuentran en un proceso de calidad, la gran mayoría se han vinculado con la propuesta de mejoramiento liderada desde la Secretaría de Educación Municipal, lo que ha implicado la participación de todos los estamentos, distribuidos por áreas</p>	

		<p>o componentes de acuerdo al perfil, sin embargo unos con mayor compromiso que otros. Este proceso ha llevado a la revisión permanente del PEI.</p> <p>En el 2012 a raíz de un proceso de reestructuración administrativa, se dividieron algunas I.E(ley 715 del 2001, Acto Legislativo 001 de 2000-justificado en la ley 715) lo que implicó revisar el PEI y ajustarlo; para lo cual se conformaron equipos de trabajo; en el actual momento las I.E se encuentran en auditorías internas para el proceso de gestión educativa (BenediktaZurNieden)</p> <p>A partir del proceso de calidad de la educación se han conformado unas mesas de trabajo con unas metas y unos procesos definidos. Estas mesas son: académica, administrativa, comunidad y directiva; por lo general el maestro de apoyo hace parte de esta última.</p>	
--	--	--	--

		<p>Desde el proceso de Bienestar a la Comunidad se ha logrado presentar al concejo directivo una modificación al manual de convivencia y ajustarlo más a las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Desde el consejo directivo de la I.E se ha apostado a los proyectos de inclusión educativa.</p> <p>Existe un PEI cuya construcción y actualización convocó a todos los estamentos (padres de familia, docentes y directivos)</p>	
	<p>¿Qué adaptaciones de tipo curricular le ha correspondido realizar a la I.E para la vinculación de los alumnos con NEE?</p>	<p>Innovación en el modelo curricular.</p> <p>A partir del decreto 366, (1) todos los niños y jóvenes tienen cabida en las I.E, los docentes deben tener en cuenta los criterios de desempeño y métodos de evaluación ajustados al tipo de necesidad de los estudiantes.</p> <p><i>(1)por el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los</i></p>	

		<p><i>estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva)</i></p> <p>Flexibilización académica, que se manifiesta en adecuación de los contenidos curriculares, innovación en estrategias de aprendizaje y evaluación de acuerdo a los niveles de desempeño de cada estudiante con NEE</p>	
	<p>¿Qué mecanismos de evaluación tienen implementados las I.E para establecer el control de los logros alcanzados por los alumnos con NEE?</p>	<p>SIE – Sistema de Evaluación Integral.</p> <p>Cada docente en el aula de clase debe ser autónomo para diseñar estrategias de evaluación de los alumnos con NEE.</p> <p>El seguimiento de los docentes sobre el desempeño de sus estudiantes con NEE</p> <p>Reuniones del comité de evaluación y promoción, las cuales se realizan cada dos meses y en las cuales se realizan propuestas de mejoramiento.</p>	

		<p>No hay instrumentos que permita a los docentes hacer seguimiento, se limitan a la observación y comunicación con otros docentes y con el maestro de apoyo.</p> <p>En el actual momento el Ministerio de Educación Nacional-MEN- se encuentra haciendo seguimiento a los diagnósticos de los estudiantes con NEE a partir de Matricula en Línea.</p>	
	<p>¿Qué nivel de apropiación tiene la I.E con respecto a la Política Pública de discapacidad?</p>	<p>Desde el 2012 se manifiesta en el compromiso de los docentes y frente al trabajo con la población con NEE.</p> <p>Desconocimiento de la PPD</p> <p>El nivel de apropiación depende en gran medida de la actitud de los docentes.</p> <p>La PPD fue una prioridad en el gobierno anterior sin embargo falta mayor divulgación.</p> <p>Falta información y conocimiento del tema de Discapacidad.</p>	<p>Es necesaria la formalización de ciertos procesos pedagógicos y no dejarlos a criterio y actitud de los docentes.</p>

		<p>Los procesos de inclusión se han generado desde el hacer individual de los maestros y no desde la iniciativa institucional.</p> <p>No sé ha profundizado en el tema de la PPD, solo se han tenido acercamientos.</p>	
	<p>¿Cuenta la I.E con recursos económicos para atender la población con NEE?</p>	<p>No se cuenta con recursos para trabajar con esta población, algunas veces se trabaja con recursos que los directivos y docentes canalizan a nivel interinstitucional.</p> <p>No hay asignación de recursos específicos para el tema, algunas entidades han participado en los procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, pero esto depende en gran medida de la dinámica de las Juntas Administradoras Locales de los sectores donde está ubicada la I.E.</p> <p>Desde la Secretaria de Educación fueron entregadas unas maletas didácticas,</p>	

		<p>unos textos y unas canastas, pero estas últimas para población invidente.</p>	
<p>Cualificación de los docentes para el trabajo con la población con discapacidad.</p>	<p>¿Desde la I.E se ha participado a los docentes de procesos de cualificación para atender a la población con NEE... en que temáticas?</p>	<p>Generalmente cuando es convocada por la Secretaría de Educación de Medellín se convoca solo a los docentes de apoyo.</p> <p>Entre al año 2004 y 2007 hubo oferta de capacitación para los docentes a partir de este período ha sido poca la capacitación ofrecida.</p> <p>A nivel interno esta capacitación es liderada por los maestros de apoyo y se han abordado temáticas como: La inteligencia múltiple, tipos de discapacidad, herramientas pedagógicas para el trabajo con alumnos con discapacidad, dispositivos básicos de aprendizaje, salud mental, flexibilización curricular y trastornos del aprendizaje.</p> <p>El docente de apoyo cuenta con espacios de asesoría a los profesores. Se utiliza el espacio del consejo</p>	<p>Se debe trabajar en el diseño de un Instrumento único para diagnosticar a los alumnos con NEE</p> <p>Se debe capacitar a los docentes en el tema de las NEE, como una herramienta que les posibilite abordar esta situación en el aula de clase, además esto les ayudará a adquirir mayor conciencia frente al tema.</p> <p>Retomar el trabajo de la mesa de trabajo de los docentes de apoyo existente en la comuna 12.</p>

		<p>académico y consejo de convivencia.</p> <p>Algunos maestros se capacitan por iniciativa propia y participan en espacios de cualificación orientados desde la Escuela del Maestro.</p>	
	<p>¿Cuáles han sido las mayores dificultades encontradas por las I.E, para trabajar con la población con NEE?</p>	<p>La resistencia al cambio de algunos docentes lo cual se manifiesta en su nivel de compromiso y responsabilidad.</p> <p>Aceptación del maestro de apoyo de parte de algunos docentes como profesional que da orientaciones y lidera el trabajo de la población con NEE.</p> <p>Resistencia de algunos padres de familia a que sus hijos estudien y se relacionan con población con NEE.</p> <p>Economía de las familias, teniendo en cuenta que cuando los estudiantes son remitidos a especialistas ello implica unos sobrecostos como transporte que la mayoría de las veces es imposible cubrir y los tratamientos y</p>	<p>Construcción de propuestas innovadoras de la mano de los maestros de apoyo</p> <p>El modelo de la inclusión va más allá de la oportunidad para la población con NEE, es un modelo de vida, es una manera de estar en el mundo de la educación y desafortunadamente los modelos actuales empleados por la mayoría de los docentes están completamente alejados de la realidad.</p> <p>Fortalecimiento del programa y ampliación de cobertura de los maestros de apoyo, antes que su privatización.</p> <p>Hay situaciones que requieren de una intervención interdisciplinaria.</p> <p>Hay una gran preocupación por los maestros de apoyo, algunos están en proceso de jubilación y hay una</p>

	<p>terapias son abandonados.</p> <p>Modelo Pedagógico altamente excluyente.</p> <p>Los maestros ven la inclusión de los alumnos con discapacidad como una presión.</p> <p>Falta de tiempo de los padres para acompañar a sus hijos, el tipo de trabajo les impide permisos para cumplir con responsabilidades que implica la atención de los hijos; en su gran mayoría son madres cabeza de familia.</p> <p>Desconocimiento de los docentes sobre el tema de las NEE, lo cual crea incertidumbre, impotencia porque carecen de herramientas para abordar estos casos.</p> <p>La falta de compromiso de los padres de familia con sus hijos, muchas veces no asisten a las citas programadas por el maestro de apoyo.</p> <p>No hay procesos de integración y caracterización de</p>	<p>propuesta desde la Secretaria de Educación de no remplazarlos y suprimir el cargo.</p>
--	---	---

	<p>toda la población con NEE.</p> <p>La capacidad de atención de los maestros de apoyo, solo logran atender la minoría de la población con discapacidad de las I.E.</p> <p>No hay continuidad en los procesos con esta población, teniendo en cuenta que las visitas a cada I.E se programan cada 8 días y hay estudiantes que ameritan un trabajo permanente.</p> <p>La falta de apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Educación de Medellín para con los docentes de apoyo.</p> <p>No hay una conciencia clara que la política de inclusión es una política de estado, la cual debe transversalizar los procesos institucionales.</p> <p>El cambio de administración afecta la continuidad de los programas, no se respeta lo que se tiene, las políticas se</p>	
--	---	--

		<p>ajustan a las necesidades de cada administración, por otra parte desde la Secretaría de Educación existe un mayor interés por los resultados y las cifras que por los procesos. (Psicólogo I.E concejo de Medellín)</p> <p>Reconocer el TDAH (Trastornos de hiperactividad y déficit de atención) como un tipo de discapacidad, son los casos más generalizados y se traducen en el comportamiento desadaptado de los estudiantes.</p> <p>Continuidad de los procesos, dado que al docente de apoyo le son asignadas tareas sobre la marcha, como delegación a reuniones y otros asuntos que interfieren en el trabajo con los alumnos con NEE.</p> <p>Hay una sobrecarga en las labores del maestro de apoyo, en algunos casos por la subvaloración de su trabajo.</p> <p>Las barreras arquitectónicas para</p>	
--	--	---	--

		<p>este tipo de población, sobre todo para los niños y niñas en sillas de ruedas, que para su movilidad requieren del apoyo desde el celador hasta los compañeros y docentes.</p>	
	<p>¿Cuenta la I.E con diagnóstico claro de sus alumnos con NEE?</p>	<p>Hay una rutina para identificar los estudiantes con NEE: Los maestros de apoyo evalúan a los estudiantes remitidos por los docentes del aula de acuerdo a cualquier tipo de NEE.</p> <p>Estos maestros dialogan con la familia del estudiante.</p> <p>El estudiante es remitido a la EPS o entidad respectiva, teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas no cuentan con psicólogos (excepto la I.E Concejo de Medellín)</p> <p>La EPS envía la historia clínica a la I.E. y el maestro de apoyo da las pautas y orientaciones respectivas al docente del aula para el trabajo con el estudiante.</p> <p>Existen algunas I.E</p>	<p>Se debe trabajar en el diseño de instrumentos de evaluación unificados</p> <p>Es necesario unificar los criterios de evaluación de los estudiantes con discapacidad, salud tiene unos criterios diferentes a los contemplados por el MEN. (El Ministerio de Educación Nacional solo</p>

		<p>que remiten el estudiante a médico general y posteriormente a una fundación especializada con la que se tiene el contacto.</p> <p>Los maestros de apoyo en la mayoría de las veces cuentan con diagnóstico de los alumnos con NEE; sin embargo para la atención de los alumnos son pocas las ayudas didácticas existentes.</p> <p>El proceso de diagnóstico en algunas I.E es respaldado por la UAI (Unidad de atención Integral), pero ha habido cambios significativos con el apoyo de psicólogos y a la fecha no se ha asignado personal.</p>	<p>reconoce como discapacidad la cognitiva, invidentes, hipoacusia y baja visión)</p>
<p>Existencia de maestros de apoyo para la población con discapacidad.</p>	<p>¿Nº de maestros de apoyo en la I.E para trabajar con estudiantes con NEE?</p>	<p>El Municipio de Medellín cuenta con 83 maestros de apoyo para atender toda la ciudad y sus corregimientos.</p> <p>Hay I.E que en la comuna 12 no cuentan con maestro de apoyo y el trabajo con la población con NEE es asumido por</p>	<p>La mayor dificultad encontrada en secundaria es de carácter comportamental, es necesario atender esta problemática como una NEE de los jóvenes, se requiere de acompañamiento y</p>

		<p>un docente.</p> <p>Las I.E que tiene docente de apoyo, solo cuentan con uno, el cual está asignado a la población de básica primaria y no logran atender todas las sedes.</p>	<p>orientación ya que dicha situación está generando deserción escolar.</p> <p>En la secundaria el nivel de conciencia de los docentes frente al trabajo con estudiantes con NEE, es mucho más bajo, lo cual se traduce en rechazo por parte de los docentes por las siguientes razones: características propias de la población (el 50% de los jóvenes era de la comuna 13 – año 2004), modelo educativo sancionatorio y altamente excluyente y ruptura de lo que se construye a nivel curricular y lo que se hace en las I.E)- I.E Concejo de Medellín.</p>
	<p>Cantidad de alumnos con NEE que existen en la I.E por nivel académico y tipo de NEE?</p>	<p>Existe desde la Secretaría de Educación de Medellín el Sistema de Matricula en Línea en el cual aparece esta población (La que está diagnosticada)</p>	
<p>Articulación de las entidades del orden municipal que tienen responsabilidad en la aplicación de la política pública de discapacidad.</p>	<p>¿Participan las directivas y docentes de la I.E en espacios de coordinación interinstitucional que trabajan en torno al tema de discapacidad?</p>	<p>En algunos casos la Secretaría de Educación convoca a los directivos docentes, coordinador académico a los espacios de diseño curricular.</p> <p>Otros espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio estratégico(UAI) 	<p>Convocar a los maestros de apoyo en las mesas de organización y discusión sobre la Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Se requiere participar a los maestros de apoyo de instancias de reflexión que incidan en la transformación del actual</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Colegios y escuelas saludables. - Convenio SURGIR “ Yo mi vida” - Protejo (prevención en drogas y violencia) - Pedagogía Vivencial <p>La Secretaría de Educación de Medellín programa mensualmente mesas de trabajo y desde este espacio se coordina la participación de los docentes de apoyo en congresos y seminarios; sin embargo este año no se programó capacitación.</p> <p>Se cuentan con espacios de cualificación en el consejo académico, consejo de convivencia y comisión de evaluación y planeación.</p>	<p>modelo de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Deben diseñarse programas comunes, articulados que sean efectivos para la población con NEE, que se cuente con la participación de las personas claves en cada I.E y se trabaje en un comité de coordinación interinstitucional con el tema de la discapacidad.</p>
	<p>¿Cómo considera usted que desde la I.E se puede apuntar al mejoramiento en la atención con la población con NEE?</p>	<p>Conciencia y sensibilidad de los directivos docentes sobre el tema.</p> <p>Atención a las iniciativas, el caso de la I.E Consejo de Medellín, dando</p>	<p>El trabajo con la población con NEE, no es solamente un asunto de inclusión al sistema educativo, es ante todo un asunto de conciencia política.</p> <p>Intervención</p>

		<p>continuidad al programa de bienestar a la comunidad y atención psicológica.</p> <p>Implementar sistemas de apoyo continuo a esta población, en especial, los que presentan desadaptación que en su gran mayoría tienen problemas de comportamiento y sobre los que el sistema educativo es muy excluyente.</p> <p>Sensibilización a docentes, directivos, padres de familia y estudiantes sobre el tema.</p> <p>Los programas deben aportar a la transformación del modelo educativo punitivo</p> <p>Logrando una mayor articulación con la Secretaría de Salud, mayor atención de las EPS y del Sisben.</p> <p>Se requiere de una intervención interinstitucional con acciones orientadas a la formación de los docentes y adecuaciones en las plantas físicas</p>	<p>interinstitucional e interdisciplinaria.</p> <p>Buscar la participación de otras agentes como Secretaría de Salud, la UAI entre otras.</p> <p>Diseñar sistema de apoyo académico complementario para estudiantes que vayan mal académicamente, se puede pensar en un servicio social obligatorio de los estudiantes de 10° y 11° que acompañen a sus compañeros en la parte académica.</p> <p>Desde la Secretaría de Educación de Medellín deben pensar en la posibilidad de psicólogos de planta en las I.E que tengan determinado n° de estudiantes.</p> <p>Debe haber un acompañamiento continuo al proceso llevado a cabo con la población con NEE, que la contratación de los profesionales sea continua y no se perjudiquen los procesos.</p> <p>Es necesaria una destinación de recursos económicos que apunten</p>
--	--	--	---

		<p>ajustadas a las necesidades particulares de esta población.</p> <p>Mejorando la planta física de cada I.E</p> <p>Con una intervención de los gestores de salud, con continuidad en los programas como Buen Vivir, Escuelas Saludables y con el apoyo de psicológico.</p>	<p>a mejorar la planta física y los programas dirigidos a la población NEE.</p>
--	--	---	---

7. CONCLUSIONES

El Plan municipal de atención a las personas con discapacidad, sirvió de referente para el trabajo de investigación; se concluyó que si bien, no se ha ejecutado en su totalidad, las instituciones educativas han realizado fundamentalmente, adaptaciones de tipo académico, flexibilización curricular, innovaciones de estrategias de aprendizaje y evaluación de acuerdo a los niveles de desempeño de cada estudiante con discapacidad y con necesidades educativas especiales (NEE).

Desde la Secretaría de Educación de Medellín se cuenta con una asignación presupuestal para atención a población con NEE y discapacidad; en lo relacionado con mantenimiento e infraestructura sin embargo, no aparecen asignados específicamente a los proyectos planteados en la línea estratégica de inclusión educativa, como tampoco se encuentran discriminados por comuna.

Son pocas las adaptaciones a nivel físico que se han realizado en las I.E de la comuna doce “La América”, se observan sobre todo en las instalaciones sanitarias, algunas rampas y en las construcciones de los colegios de calidad, las cuales si son construidas con las exigencias de accesibilidad, para la población con movilidad reducida.

La responsabilidad en la atención a la población con discapacidad en las I.E recae sobre los maestros de apoyo, los cuales requieren de capacitación en el tema y mayor acompañamiento de parte de la Secretaría de Educación.

El proceso de matrícula en línea es el instrumento mediante el cual cada I.E formaliza el ingreso de los estudiantes al sistema educativo; sin embargo para los estudiantes con discapacidad este presenta una limitante ya que estos deben ser diagnosticados y muchas veces por asuntos de recursos no pueden cumplir con este

requisito, por lo tanto no son reportados en matrícula en línea, así estén asistiendo a la I.E, hasta tanto no cumplan con el requisito.

En términos generales hay un desconocimiento de la PPD de parte de los docentes y directivos docentes, lo que se refleja en asuntos como: falta de directrices institucionales para el trabajo con este grupo poblacional, resistencia al trabajo con esta población, falta de claridad en conceptos relacionados con el tema, las I.E carecen de una adecuada caracterización de la población discapacitada, falta un instrumento unificado para el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes con discapacidad.

La ciudad de Medellín es modelo a nivel nacional con respecto al diseño de la Política Pública en Discapacidad, es una experiencia que convocó un sinnúmero de actores e instituciones claves de reconocida trayectoria en el tema; sin embargo se debe de mejorar aspectos relacionados en su ejecución.

8. RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Reglamentar sobre el cumplimiento de las responsabilidades que cada dependencia del municipio de Medellín tiene en el comité municipal de discapacidad como espacio de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas para la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

Diseñar estrategias para la divulgación de la política pública de discapacidad que permita un cambio de consciencia en la comunidad, además de generar las condiciones de articulación y participación de la sociedad civil en el tema de discapacidad.

En cuanto a los entornos accesibles para las personas con discapacidad se debe tener en cuenta varios aspectos como: respeto con la diversidad, funcional, comprensible, seguro y estético, además, tener en cuenta las tendencias de vida en la ciudad en la que se interviene y las necesidades de la población.

8.1 Para la secretaría de educación de Medellín

La Secretaría de Educación de Medellín, como dependencia responsable de la aplicación de la PPD en las I.E, debe generar las condiciones para cumplir con el decreto 966 de 2009, “mediante el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”

Diseñar estrategias que promuevan la inclusión en la Instituciones educativas, para aumentar la cobertura de la población con capacidades diferentes.

Capacitar a los docentes en el tema de discapacidad que les permita tener una mayor conciencia y adquirir herramientas para abordar situaciones en el aula de clase.

8.2 Para las instituciones educativas

Desde las directivas de las Instituciones Educativas se deben orientar acciones dirigidas a todos los estamentos: estudiantes, docentes, padres de familia; en el tema de discapacidad, necesidades educativas especiales, entre otros, con el propósito de sensibilizar y promover el respeto por la diferencia, brindando herramientas técnicas y pedagógicas para la educación de esta población.

En cada institución educativa es necesario un equipo interdisciplinario: profesor de aula, maestro de apoyo, psicólogo, terapeuta ocupacional; quienes deben orientar las adaptaciones en el aula de clase para la población en condición de discapacidad.

Generar espacios de intercambio de experiencias significativas obtenidas en las I.E con población en situación de discapacidad que permitan el diseño de propuestas innovadoras en beneficio de este tipo de población.

REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín. (2008-2011). *Plan de Desarrollo 2008-2011. Medellín Solidaria y Competitiva*.

Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín. (2009). Política Pública en discapacidad "Un camino hacia la igualdad", clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. *Acuerdo Municipal 86* (pág. 27). Medellín: Concejo de Medellín.

Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín. (2009). Política Pública en discapacidad "Un camino hacia la Igualdad", Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. (págs. 27-28). Medellín: Acuerdo Municipal 86.

Alcaldía de Medellín, Concejo de Medellín. (2009). *Política Pública en discapacidad para el Municipio de Medellín*. Medellín: Diario Oficial.

Alcaldía de Medellín, Plan de Desarrollo. (2012). Medellín un Hogar para la Vida 2012-2015. *Componente No. 3 "Bienestar e Inclusión Social para la Familia"*, (pág. 86). Medellín.

Alcaldía de Medellín, Plan de Gobierno. (2012). Medellín: Todos unidos por la vida y la equidad 2012-2015. *4.3.4 Discapacidad - Un imperativo de equidad e inclusión*, (pág. 30). Medellín.

Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social. (2011). *Amigos con calor humano. Tipo de discapacidad y Manejo Pedagógico*. Medellín: Memorias Seminario "Capacitación INCLUSIÓN.UN MUNDO DE CAPACIDADES DIVERSAS".

Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social. (s.f.). *Indicadores estratégicos del Plan Municipal de Discapacidad, Política Pública de Discapacidad. Cartilla construcción de Indicadores comunales y corregimentales de inclusión*. Medellín.

Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social, Amigos con Calor Humano. (2011). Memorias del Seminario "Capacitación inclusión... un mundo de capacidades diversas", tipo de discapacidad y manejo Pedagógico. Medellín.

Alcaldía de Medellín, Secretaria de Bienestar Social, Unidad de Discapacidad, Proyecto Ser Capaz. (2012). *Política Pública y Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018, "Construyendo Juntos una Ciudad para Todos: Hacia una Medellín Accesible e Incluyente"*. Medellín.

Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF).

Concejo de Medellín. (2011). *Informe*. Medellín.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). El programa Mundial de Acción concerniente a las personas discapacitadas., (págs. 12:14-25, Junio). Viena.

Congreso de la República. (05 de Agosto de 2002). Ley 762 por el cual se aprueba la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. pág. No. 44.889 P. 4.

Congreso de la República. (2006). Ley 1098 (8 de Noviembre 2006): "Por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia. Nuevo Sistema de Responsabilidad Penal. Bogotá, D.C.: Diario Oficial 2006 No. 46446.

Congreso de la República. (2007). Ley 1145 (10 de Julio de 2007). Por medio del cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 46685, p. 1-15.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (1999). Proyecto de Resolución aprobado por el concejo permanente de la Organización de Estados Americanos., (págs. 1:26, Mayo). Guatemala.

Componentes de la Política Pública en Discapacidad (tomado de reddis.co/apc-aa-files/.../Plan_Municipal_Discapacidad_Medellin.doc y fundacionanaska.org/pagina2/policipal.htm)

Domingo Ruiz López, C. E. (SF). ¿Qué es una Política Pública? *Revista Jurídica, Universidad Latina de América.*

Ministerio de Protección Social. (s.f.). *Memorias del 10o. Encuentro Subregional de Esperanza y Superación, Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

Naciones Unidas. (1995). Conferencia Mundial sobre la Mujer., (pág. 1:4 Septiembre). Beijing.

Naciones Unidas. (Junio 1993). El Programa Mundial de Acción concerniente a las personas Discapacitadas., (págs. 12:14-15). Viena.

Naciones Unidas. (Septiembre de 1994). Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo., (págs. 5:5-13). El Cairo.

Organización de los Estados Americanos. (29:6 Junio 1999: Guatemala). Asamblea General de las organizaciones de los estados Americanos. Washington D.C. 2006.

Periódico El Colombiano. (26 de Mayo de 2012). Artículo Discapacitados tienen muchos obstáculos en Medellin.

VÉLEZ, C. L. (2012). *Ponencia Concejo de Medellín, Socialización Plan de Desarrollo Municipal* . Medellin .

ANEXOS

Anexo 1

Encuesta: Trabajo de grado: “LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD UN DESAFIO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”.

Objetivo: El objetivo planteado desde el proyecto es determinar los cambios alcanzados con el desarrollo del programa “Hacia una educación formal inclusiva y de calidad”, en las instituciones educativas de la comuna doce “La América”, zona centro-occidental de Medellín, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades.

Solicitamos responder las siguientes preguntas que sirvan como insumo para abordar el trabajo.

Información General de quien diligencia la encuesta

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Profesión: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Tiempo de servicio: _____

Nombre de la institución Educativa en que labora: _____

Ubicación: Comuna: _____ Dirección: _____

Información sobre la entidad

Reconociendo El Proyecto Educativo Institucional como un instrumento de planificación estratégica de la Institución educativa que contribuye a transformar la realidad de la I.E en una comunidad de aprendizaje para lograr la formación integral de los estudiantes. Queremos conocer algunos aspectos relacionados con su implementación los cuales aportan a nuestro objeto de estudio.

1. Cúal ha sido el nivel de participación de los docentes en la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, (Art.56º Ley General de Educación).

Desde el PEI se establece con qué tipos de necesidades educativas especiales de los alumnos está en condiciones de acompañar la escuela; teniendo en cuenta lo anterior, responda las siguientes preguntas:

2.Cantidad de alumnos con Necesidades educativas especiales (NEE) que existen en toda la Institución:_____

3.Cantidad de alumnos con NEE por curso:_____

4.Nº de maestros de apoyo para trabajar con estudiantes con NEE que laboran en la I.E

5.Cuenta la Institución con un diagnóstico claro de sus alumnos con NEE_____

6.Qué adaptaciones y de que tipo (curriculares y de contexto), le ha correspondido realizar a la I.E para la vinculación de los alumnos con NEE

7.Cúales han sido las mayores dificultades encontradas por la IE para trabajar con población con NEE_____

8.Qué mecanismos de evaluación tienen implementados para establecer un control de los logros alcanzados por los alumnos con NEE.

9.Desde la I.E se ha participado a los docentes de procesos de cualificación para atender a la población con NEE: Si____ NO____

Cuales: _____

10. Participan las directivas o docentes de la I.E en espacios de coordinación interinstitucional que trabajen en torno al tema de la discapacidad?

Si ___ No: ___

Cúales? _____

11. Qué conoce sobre la política pública de discapacidad en el municipio de Medellín: _____

12. Cuenta la I.E con recursos económicos para atender la población con NEE _____

Comentarios: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Agradecemos su colaboración!

Gloria Elena Ocampo Morales

Piedad Yamile Usme Sánchez

Olga Patricia Giraldo Mora

Estudiantes especialización en Gerencia de Servicios Sociales – Fundación Luis Amigó

Asesor: Gonzalo Jaramillo Hernandez - Docente del Seminario

Anexo 2

Trabajo de grado: “**LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD UN DESAFIO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA**”.

Objetivo: El objetivo planteado desde el proyecto es determinar los cambios alcanzados con el desarrollo del programa “**Hacia una educación formal inclusiva y de calidad**”, en las instituciones educativas de la comuna doce “**La América**”, zona centro-occidental de Medellín, a partir de la implementación de la política pública en discapacidad en su componente de equiparación de oportunidades.

Información General de quien diligencia la encuesta

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Profesión: _____

Telefono: _____ **Correo Electrónico:** _____

Tiempo de servicio: _____

Nombre de la institución Educativa en que labora: _____

Ubicación: Comuna: _____ **Dirección:** _____

La Alcaldía de Medellín, por medio de la Secretaría de Bienestar Social, emprendió desde el año 2006, el proceso de construcción de las bases de la política pública de discapacidad, con la participación activa del Comité Municipal de Discapacidad; en este proceso fueron convocados además, representantes de las ONG, entidades gubernamentales, representantes de las personas con discapacidad, entre otros.

1. ¿Participo usted de este proceso?
2. ¿Cómo fue el proceso de promoción y concertación?
3. ¿Cree usted que fueron convocados las entidades claves en el tema de discapacidad?
4. ¿Considera que se generó un proceso de articulación institucional?
5. ¿Cuáles considera usted que fueron sus principales logros?
6. ¿Cuáles considera que son principales las limitaciones?

El ejercicio de concertación y reflexión con las entidades del Comité Municipal de Discapacidad implicó en el 2008 la inclusión del tema de discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, en sus líneas 1 y 2; Medellín, ciudad solidaria y equitativa y Desarrollo y bienestar para toda la población; para posteriormente presentar al Concejo de la ciudad el documento definitivo del Plan de Discapacidad

7. ¿Cómo considera usted fue el ejercicio de construcción del plan de discapacidad?
8. ¿Considera usted que el plan de discapacidad ha contado con la difusión adecuada?
9. ¿En dicho ejercicio de construcción se vieron reflejados los intereses y necesidades que desde el comité municipal de discapacidad, en el tema de discapacidad?
10. ¿Cuáles fueron los principales logros de este proceso y su incidencia en el quehacer del comité Municipal de discapacidad?
11. ¿Cómo se materializan los logros de este proceso para la población con discapacidad?
12. ¿Cuál fue la incidencia del Plan de desarrollo de discapacidad en el sector educativo?
13. ¿Cuál cree usted que es la incidencia de los comités comunitarios y corregimentales de inclusión CCCI en el desarrollo y ejecución de la PPD

En el 2010, y como resultado de un ejercicio de construcción participativa, desde el Comité Municipal de Discapacidad se construye la Matriz para la elaboración del Plan municipal de atención a las personas con discapacidad 2008 – 2018, en la cual se definen unas líneas estratégicas, propósitos, programas, objetivos, proyectos y objetivos específicos

14. ¿Cuál fue el resultado de este ejercicio?

Como actor clave en el tema de discapacidad en nuestra ciudad

15. ¿Qué opinión le merece el actual Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida” y si considera usted que refleja los planteamientos que desde las diversas instancias de coordinación institucional, se han realizado en la ciudad?

16. Como ha sido la participación y el compromiso de la Secretaría de Inclusión Social y familiar, teniendo en cuenta que la direccionalidad de la PPD en Medellín está en cabeza de dicha dependencia?

17. Observaciones y sugerencias

Anexo 3

ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES TRABAJO DE GRADO

PROYECTO: Política Pública en Discapacidad un Desafío para la Gestión Pública

Acta N°1

Fecha: Noviembre 14 de 2012	Hora: 4:00 PM
Lugar: Secretaría de Educación de Medellín	
Nombre del actor /entidad y cargo: Florencia Domínguez Narváez- Coordinadora Proyectos Educativos	
Relación de asistentes a la reunión: Florencia Domínguez Narváez Yamile Usme Sánchez Patricia Giraldo	
Objetivo de la actividad: Acercamiento al programa gestores educativos y pedagógicos.	

Desarrollo:

El programa de Gestores Educativos y Académicos está enmarcado en los procesos de Gestión de la Calidad, los cuales pretenden poner en marcha procesos de mejoramiento continuo en la I.E con la participación de todos los estamentos.

En cada I.E existe un comité de calidad, liderado por el rector y conformado por representantes de cada una de las áreas de gestión (Directiva, académica, comunitaria, administrativa/financiera) quienes definen y orientan las acciones para promover el mejoramiento en la calidad de la educación y su impacto en el proceso de formación de los estudiantes.

Las funciones definidas al Comité de Calidad son las siguientes: Establecer políticas de calidad de la educación, identificar, analizar y priorizar aspectos críticos que ameriten la atención, establecer objetivos medibles que ameriten la toma de decisiones, seleccionar y adoptar indicadores que permitan evidenciar y controlar avances en los procesos y resultados, direccionar los ajustes necesarios para garantizar el logro de metas y el mejoramiento, divulgar ante la comunidad educativa los retos y avances del proceso de calidad.

Los Gestores Académicos acompañan el proceso enseñanza aprendizaje a partir de la rúbrica, la cual permite analizar el estado de cada institución educativa, para orientar los planes institucionales.

Existen en la actualidad 13 gestores educativos y 13 gestores académicos, los gestores curriculares realizan su labor desde la escuela del maestro.

En el actual momento desde la Secretaría de Educación de Medellín, se viene adelantando un proceso de estado del arte del programa para priorizar la intervención que realizará Secretaría de Educación en las diversas I.E de la ciudad; se pretende verificar las diferentes gestiones adelantadas en las I.E de Medellín a nivel de las diversas áreas de gestión escolar.

Las intervenciones en las I.E se priorizan teniendo en cuenta la población vulnerable, datos que son arrojados desde el proceso de matrícula en línea.

El proceso de Gestión Escolar conlleva al establecimiento de metas concertadas para ofrecer una educación de calidad que permita que niños, niñas y adolescentes, independientemente de sus características individuales y procedencia socioeconómica, desarrollar competencias y valores necesarios para el desempeño social y productivo.

Cada institución debe realizar un proceso de autoevaluación lo que conlleva al plan de mejoramiento institucional que consiste en un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado cambios significativos en los objetivos institucionales

Desde la Secretaría de Educación existe el laboratorio de calidad encargado de medir el nivel de desempeño de cada institución educativa, se trabaja en coordinación con la escuela del maestro quienes tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar procesos de cualificación pedagógica de los docentes.

Para el proceso de autoevaluación desde la Secretaria de Educación existe un instrumento para evaluar las diversas áreas de gestión escolar, el cual contempla las siguientes categorías:

Mejoramiento continuo: El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

Apropiación: Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa; sin embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.

Pertinencia: Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos.

Existencia: El establecimiento se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso. No hay planeación ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada.

Las anteriores categorías tienen evaluación de 1 a 4

En el área de Gestión de la Comunidad son considerados los siguientes procesos: **Inclusión**, proyección a la comunidad, participación y convivencia y prevención de riesgos.

El proceso de Inclusión contiene a su vez los siguientes componentes: Atención educativa a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales, atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes y proyectos de vida. Sin embargo no existe en la Secretaría de Educación de Medellín, una sistematización de los procesos de autoevaluación institucional.

Una vez realizada la autoevaluación cada I.E procede a elaborar su Plan de Mejoramiento que aporte a cambios significativos en los objetivos institucionales, el cual debe contener problema a mejorar, objetivos, metas, indicadores y estrategias.

Conclusiones y recomendaciones:

Desde la Secretaría de Educación de Medellín no se tiene una sistematización del proceso de autoevaluación y de los planes de mejoramiento de las I.E de Medellín.

Indagar en las I.E de la comuna 12, acerca del proceso de autoevaluación y sobre los planes de mejoramiento.

Es necesario indagar en las I.E referenciadas en nuestro ejercicio, el conocimiento y manejo del instrumento de evaluación, al parecer es una propuesta muy nueva en la Secretaría de Educación.

Pendiente documento de gestores educativos y pedagógicos, que nos permita mayor profundización.

Firma quien elaboro el acta: Patricia Giraldo Mora

Acta N°2

Fecha: Noviembre 8 de 2012	Hora: 10:00 AM
Lugar: Sede de la Secretaría de Educación Municipal	
Nombre del actor /entidad y cargo: Liliana Quinchia – Coordinadora del programa “Hacia una educación Formal e inclusiva y de calidad	
Relación de asistentes a la reunión: Gloria Elena Ocampo Morales y Patricia Giraldo Mora	
Objetivo de la actividad: Acercamiento al programa y conocer los resultados obtenidos en su aplicación con el sector educativo, específicamente en la comuna 12 la América. Interlocución directa con un actor clave en la aplicación de la Política Pública en Discapacidad.	

Desarrollo:

Las Instituciones Educativas en nuestra ciudad, tienen incorporado el tema de la inclusión escolar, esta es de obligatorio cumplimiento. Para llevarla a cabo han contado con el apoyo de las UAI (unidades de atención integral), existentes en las comunas de la ciudad.

A nivel nacional existe el programa “Educación para todos”, el cual contempla unas orientaciones claras frente a la discapacidad y la diversidad, lo cual supone un proceso de transformación de la educación y un apoyo constante para la población con discapacidad.

El decreto 366 de 2009 (Entes territoriales certificados), es el marco de referencia para la asesoría de los gestores educativos, maestros de apoyo.

MEN (Ministerio de Educación Nacional), Sistema general de participación, matrícula en línea, asignación de recursos económicos, reorganización de la planta física de las I.E.

En el actual momento la Secretaría de Educación de Medellín lidera el proyecto “Atención a la población con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales”.

Para atender la población con NEE se busca la articulación de otros actores como el programa de Gestores en Salud, los cuales realizan un trabajo de detección de necesidades y diagnósticos para procesos de rehabilitación y habilitación. En la actualidad se cuenta con 150 gestores distribuidos en 71 I.E, el proyecto tiene vigencia futura hasta el 2015.

Igualmente se cuenta con el programa de Gestores Educativos, los cuales tienen la responsabilidad de hacer un proceso de revisión y acompañamiento en los planes de mejoramiento y participar en procesos generales de la institución.

Surge posteriormente el Gestor Académico para el componente pedagógico, quienes tienen la responsabilidad de aplicar la rúbrica, la cual es considerada una herramienta para el análisis del proceso pedagógico e impactar las necesidades desde la parte académica, a través de este instrumento, también se hace el proceso de autoevaluación y evaluación de las I.E; se busca no solo la apropiación del docente sino del padre de familia.

El objetivo de la educación es el acceso, la permanencia y el aprendizaje.

En la actualidad se está pasando de un proceso de adaptación curricular a un proceso de flexibilización, es un paso necesario en el que está implícito el compromiso de todos las directivas y docentes, lo cual requiere que los docentes tengan conocimiento de sus alumnos

en cuanto a sus necesidades, capacidades e intereses, ritmo de aprendizaje y las formas adecuadas de acceder a éste.

Conclusiones y recomendaciones:

Establecer un diálogo directo con el responsable del programa de Gestores Académicos y Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín y el enlace que se tiene por esta Secretaría ante la Secretaria de Salud en el programa Gestores para mirar la articulación de estos programas con los proyectos para la población con necesidades educativas especiales.

Conclusiones:

Es necesario un acercamiento y análisis del equipo de investigación al Decreto 366 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, referente a la reglamentación del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Firma quien elaboro el acta: Patricia Giraldo Mora

Acta N°3

Fecha: Diciembre 21 y 22 de 2012
Nombre del actor /entidad y cargo: Plan de Desarrollo 2012-1015 Medellín, un hogar para la vida
Relación de asistentes a la reunión: Gloria Elena Ocampo M Patricia Giraldo Mora Yamile Usme Sánchez
Objetivo de la actividad: Realizar un resumen desde un acercamiento al Plan de Desarrollo 2012-1015 Medellín, un hogar para la vida, visibilizando los compromisos y retos que se tienen con la población en condición de discapacidad.

Desarrollo:

El actual Plan de Desarrollo 2012-1015 *Medellín, un hogar para la vida*, tiene dos conceptos fundamentales: **VIDA Y EQUIDAD**, este último es un fin de toda la sociedad, desde lo moral, lo político, lo social y lo empresarial, son las ideas que expresan la voluntad política y ética de este gobierno, dirigido a todas las personas que habitan el Municipio, tanto los del sector urbano como de la zona rural.

El Enfoque poblacional: Tiene como objeto el reconocimiento de la administración municipal a la pluralidad de adscripciones identitarias de la población de la ciudad: etarias, biológicas, sociales, culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, las cuales les confieren necesidades específicas, que deben ser focalizadas en lineamientos de política, los cuales a través de programas y proyectos buscarán el desarrollo de los grupos poblacionales: Mujeres, niñez y adolescencia, juventud, personas mayores, población LGBTI, población campesina, población en situación de calle, población en situación carcelaria, población víctima de desplazamiento, población afrocolombiana, habitante en Medellín, población indígena, **población en situación de discapacidad**.

Lo cual va en línea a una planeación para el desarrollo centrada en el bienestar de la población (tal como lo establece la Conferencia Internacional de Población del Cairo de 1994, que especifica que la población es el centro del desarrollo y constituye por lo tanto el sujeto y objeto de las acciones del desarrollo), **en especial a aquella que se encuentra en situación de exclusión, situación o riesgo de vulnerabilidad**.

En la Línea 2 del Programa: **Educación para todos y todas**

La educación, el conocimiento y la innovación son la base de una ciudad con trabajo decente, productividad y competitividad, la educación como principal factor de equidad, de inclusión, entendida ésta como práctica generalizada en todos los aspectos de la vida: la política, la económica, la social y dirigida hacia todos los grupos poblacionales. **Sin inclusión no es posible la equidad**.

Responsable: Educación

Corresponsables:

Ministerio de Educación Nacional, Bienestar Social, Salud, Transportes y Tránsito, Metro de Medellín, sector solidario, fundaciones, cajas de compensación familiar, organizaciones no gubernamentales.

Garantizar el derecho fundamental a la educación inclusiva, propiciando el acceso y la permanencia a la población en edad escolar, desde el grado transición hasta la educación media y ***procurando eliminar todas las barreras sociales, económicas y culturales***, que impiden el disfrute de este derecho. Así mismo, ofrecer oportunidades educativas a los desertores tempranos, en extraedad, y analfabetas, adolescentes, jóvenes y adultos. En el marco de una educación inclusiva, el programa Educación para todos y todas se desarrollará a través de:

»La garantía del acceso a la población en edad escolar y a la población en extraedad a la educación pública, mediante la oferta de cupos en las instituciones educativas oficiales y, a través de contratación de cupos en cobertura educativa, de manera subsidiaria, con soporte en estudios de insuficiencia educativa.

»El desarrollo de estrategias para la erradicación gradual del analfabetismo en población menor de 18 años con metodologías flexibles, que les permita insertarse en la educación regular, y para la población adulta, programas que comiencen por la alfabetización y les abra una segunda oportunidad a la educación.

»El acceso y permanencia a la escuela para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en protección y en riesgo de vulneración de sus derechos; población en discapacidad, población afectada por la violencia, población afro-descendiente e indígena con estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para la atención en la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

»Brindar beneficios educativos para el acceso y la permanencia, mediante estrategias interinstitucionales de la Alcaldía tales como: complemento nutricional, transporte escolar y tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable.

Uno de los grandes retos del plan de desarrollo, con respecto a la población en condición de discapacidad se refleja en el Indicador de producto, donde especifica que estudiantes con discapacidad serán atendidos con estrategias inclusivas y apoyo especializado, con una línea base al año 2011 de 3.778 personas y la meta será de 6.278.

El plan de desarrollo está enmarcado desde el enfoque de derechos, en los cuales la ciudadanía puede ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades y potencialidades, y a su vez *expandir sus oportunidades según su proyecto de vida.*

Conclusiones y recomendaciones:

- Todo lo anterior es la argumentación del plan de desarrollo en referencia, lo que permite reconocer a la población en condición de discapacidad su derecho a la educación.

Para que haya un verdadero desarrollo humano, se debe de garantizar la inclusión de todos los servicios sociales a esta población.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme Sánchez

Acta N°4

Fecha: 10 de enero de 2013	Hora: 3:00 PM
Lugar: Asociación Amigos con Calor Humano	
Nombre del actor /entidad y cargo: Maritza Posada Zapata- Líder Incidencia Pública	
Relación de asistentes a la reunión: Maritza Posada Zapata. Gloria Elena Ocampo M. Yamile Usme Sánchez	
Objetivo de la actividad: Conocer alcances y dificultades de los componentes que enmarcan la política pública en discapacidad, desde la experiencia como asociación y ente operador de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	

Desarrollo:

La Asociación Amigos con Calor Humano viene trabajando desde hace cinco años con la Secretaría de Inclusión Social y Familia sobre programas relacionados con discapacidad, además desde el año 2005 lideran el tema de la política pública en discapacidad en el municipio, desde la intervención que realizan como operadores involucrando a instituciones privadas, ONGs, líderes, Juntas de Acción Comunal, asociaciones de padres de familia, entre otros. También han realizado un trabajo de sensibilización frente a la discapacidad en las nueve subregiones del departamento de Antioquia, lo que ha generado la realización de diagnósticos, los cuales han arrojado información donde se visibiliza los vacíos, la falta de articulación entre el sector público y privado, frente al tema de la discapacidad.

A nivel nacional se viene trabajando la política pública en discapacidad por departamentos, existe una mesa de trabajo en cada uno de ellos con representación de entidades (privadas, estatales), padres de familia, personas con algún grado de discapacidad, docentes, universidades, entre otros. De cada mesa departamental o regional se eligen unos representantes que son los que van a entregar las propuestas realizadas en las diferentes reuniones que se tuvieron a cabo, previo encuentro a hacerse en la ciudad de Bogotá. Con el fin de socializar y recoger los insumos a nivel nacional de lo que transcurrió en Bogotá y continuar las discusiones para la organización de la PPD a nivel nacional, se tiene propuesto convocar a una reunión a la mesa de Antioquia el próximo 31 de enero.

La ciudad de Medellín en particular refleja que la PPD no está articulada a nivel nacional, no hay seguimiento de los diferentes componente que contempla la misma, lo que debilita los procesos e ideas plasmadas en la actual política de discapacidad, por ello para el presente año se ha contemplado la posibilidad de cambiar y fortalecer los componente con sus respectivos programas, además se han presentado dificultades en el plan de acción, no hay indicadores y hay un trabajo desarticulado, esto debido a varias causas como es la rotación de puestos de trabajo, poca asignación de presupuesto para desarrollar lo contemplado en la PPD, no hay continuidad (durante dos años no se reunieron) , no hay proceso. Sin embargo, cabe destacar

que hoy en día se está tratando de reactivar los comités y reanudar el trabajo que ya se tenía, y se pretende que haya 21 comités comunales, esto es, uno por comuna y corregimiento.

La falta de continuidad en el trabajo con las comunidades, ha creado una barrera de desconfianza frente a la PPD, en varios momentos se han realizado acercamientos con la población encaminado a recuperar la confianza en los temas con relación a los compromisos que tiene la ciudad para la población en condición de discapacidad.

Conclusiones y recomendaciones:

Algunas recomendaciones para el desarrollo efectivo de la Política Pública en discapacidad son:

- Articulación del sector público y privado, ONGs, entre otros.
- Reuniones del comité interinstitucional con presencia de funcionarios con cargos decisorios, para que se comprometan y puedan tomar decisiones que tengan incidencia en los programas que cada secretaría promueve, generando beneficios en la calidad de vida de la población en condición de discapacidad,
- Cambiar aspectos de los componentes que hoy en día tiene la política pública en discapacidad, garantizando su operatividad.
- Hay que posicionar el tema de la Política Pública en Discapacidad.
- Activación del Plan Municipal de Discapacidad.
- Realizar reuniones con los Vicealcaldes- figuras esenciales en esta Administración Municipal-
- A través de programas de “Formación” empoderar a los líderes, padres de familia y comunidad frente al tema. Debe haber corresponsabilidad.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme S y Gloria Elena Ocampo M

Acta N° 5

Fecha: Enero 14 de 2013	Hora: 2:00 PM
Lugar: Plaza Mayor	
Nombre del actor /entidad y cargo: Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Relación de asistentes a la reunión: Gloria Elena Ocampo Morales	
Objetivo de la actividad: Participar en el evento de la Semana para Ser Capaz organizado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Municipio de Medellín, con el fin de recoger insumos para el trabajo de grado.	

Desarrollo:

La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Municipio de Medellín en unión de otras entidades realizó una actividad que se llamó “Semana para Ser Capaz” la cual era un seminario pedagógico, cultural y educativo donde hubo invitados internacionales que trajeron ponencias donde mostraban las experiencias realizadas en sus países frente al tema de la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad.

Entre algunas ponencias se toman los siguientes ejemplos:

Se muestra como en una ciudad de Brasil llamada Curitiba, tiene una Secretaría especial de los derechos de las personas con discapacidad, lo cual es un logro contar con la creación de una entidad pública involucrados con el tema de discapacidad, la cual tiene como función “facilitar la comunicación entre los diferentes actores implicados en los temas de accesibilidad en todos los niveles y que tiene como objetivo la aplicación de acciones.”

Desde esta dependencia publica se tiene en cuenta lo siguiente: Una sociedad inclusiva, traducida en promover medidas de accesibilidad como lo que tiene que ver con la arquitectura, esto es, que no haya barreras físicas del medio ambiente; en comunicación, que no haya barreras de comunicación interpersonales. Para esto ser posible debe haber una normatividad que garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida. La ciudad debe estar preparada para este tipo de población en infraestructura como sería: andenes ideales, o sea, sin obstáculos en el camino y bien demarcados con las señales. Lo anterior señala el compromiso que tiene la administración en tomar medidas que realmente favorecen no solo a las personas en situación de discapacidad sino que se mira el bienestar de todos.

Ponente: Arquitecto Ricardo Tempel Mezquita, “Accesibilidad una responsabilidad Social”.

Otra de las intervenciones fue la del profesor Alex Rayón Jerez, del Grupo Urbegi, donde habló sobre la capacidad de las personas con discapacidad, hizo referencia a que no existe la discapacidad existe la capacitación y que nadie tiene una limitación a aprender. Fueron

muchos los ejemplos que dio frente a este concepto. Se habló también de la formación y empleo, todos los proyectos tanto a nivel de entidades públicas y privadas deben contribuir a la mejora de inserción laboral e inclusión social. Se deben detectar todas las capacidades que tengan las personas con algún grado de discapacidad, todos somos útiles y buenos para algún oficio.

En resumen, todas las charlas apuntaron a que es la sociedad en general, con sus entidades, empresas públicas y privadas, ONGs, familias, corporaciones, grupos organizados, las mismas personas con algún grado de discapacidad, quienes deben propender por apuntar a un mejoramiento de las condiciones tanto a nivel físico como pedagógico, cultural, educativo, ambiental y en general en todo el ámbito social para obtener una mejor calidad de vida y que sea incluyente y equitativa.

Conclusiones y recomendaciones:

- Se debe tener el diseño de todos los aspectos relacionados con la accesibilidad de los entornos proyectados desde el principio del proceso proyectual, para evitar actuaciones posteriores de eliminación de barreras más complicadas y costosas.
- El buen diseño capacita, el mal diseño discapacita.
- Se deberá tener como objetivo principal, no solo construir entornos accesibles, sino buena arquitectura en cuya base este el diseño para todos.
- Debe haber mayor compromiso y sensibilidad de parte de todos los actores comprometidos lo que redundara en bienestar social para todos.

Firma quien elaboro el acta: Gloria Elena Ocampo Morales

Acta N°6

Fecha: Martes 15 de enero de 2013	Hora: 4:30 PM
Lugar: Centro Comercial Unicentro	
Nombre del actor /entidad y cargo: Juan David Lopera Vinculado a diversos procesos de discapacidad en entidades como: Universidad de Antioquia (coordinador de prácticas en educación especial y asesor de grado de la facultad de educación), comité rehabilitación, UAI, Fundación Diversidad, participante en la mesa sobre Inclusión educativa en el proceso de construcción de la PPD y en la elaboración de la Matriz de planeación de la PPD de Medellín.	
Relación de asistentes a la reunión: Juan David Lopera Patricia Giraldo Mora Gloria Ocampo Yamile Usme Sánchez	
Objetivo de la actividad: Conocerla experiencia de un actor clave en el tema de discapacidad, vinculado a los diversos procesos de construcción de la Política Pública de Discapacidad.	

Desarrollo:

Los componentes que hacen parte de la política pública en discapacidad, se realizaron en el año 2011, con la participación de la comunidad, personas que trabajan por la discapacidad y con discapacidad, además presencia del sector público y privado, entre otros, fue una de las experiencias más valiosas que ha tenido la ciudad de Medellín, por la participación masiva que caracterizó el proceso.

En la actualidad los componentes están en desarrollo y carecen de indicadores lo que ha generado dificultades significativas para el efectivo progreso de los mismos, además el operador de la política pública en discapacidad terceriza los servicios, lo

que pospone y retrocede los procesos, generando incoherencia, las secretarías deberían operar directamente los componentes y esto reduciría los impactos negativos que se vienen presentado.

Los componentes de la PPD hasta la fecha son simplemente propuestas.

Conclusiones y recomendaciones:

- Es necesario darle continuidad a proyectos de acompañamiento a los maestros de apoyo, durante los años 2005 hasta 2007 se realizaron.
- Aumento de maestros de apoyo para las Instituciones educativas.

- Una política sin indicadores no funciona.
- La ciudad ha tenido grandes cambios con la PPD pero falta compromiso por parte de las diferentes secretarías municipales.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme Sánchez

Acta N°7

Fecha: 29 de enero de 2013	Hora: 8:00 AM
Lugar: Universidad de Antioquia	
Nombre del actor /entidad y cargo: Alexander Yarza de los Ríos	
Relación de asistentes a la reunión: Alexander Yarza de los Ríos Patricia Giraldo Mora Yamile Usme Sánchez	
Objetivo de la actividad: Conocer el proceso y desarrollo de la construcción de la política pública en discapacidad, desde la participación e incidencia de la Universidad de Antioquia.	

Desarrollo:

La universidad de Antioquia participó del proceso de la construcción y promoción de la política pública en discapacidad, por ser la única facultad de educación que forma licenciados en educación especial para el departamento y por ello nos llaman a participar en asuntos que tengan que ver con el tema de discapacidad, niñez y juventud en situación de vulnerabilidad.

Desde la percepción del académico Alexander Yarza, la PPD tuvo dos momentos, el primero iniciando en los años 2008-2009 el cual se caracterizó por ser un proceso muy cerrado, selectivo y privado, considero que se quería construir un documento con el personal exclusivamente que conformaban del comité, lo que dejaba por fuera la participación de diferentes actores, incluyendo las organizaciones de base que tiene gran trayectoria en el tema de discapacidad, además el ciudadano común

tampoco se enteraba de la PPD , y es así como la universidad generó críticas y sugerencias en este aspecto a las personas que lideraban dicho proceso. Además se genera La ley 1145 que nos obliga a construir la reglamentación la Política pública.

En una segunda fase por exigencia y demanda de los diferentes actores, académicos, y entidades prestadoras de servicios, el proceso fue más abierto y participativo en los mecanismos de divulgación de la PPD.

En los años 2010-2011 se construyó una propuesta más abierta, garantizando una discusión y participación de personas en condición de discapacidad, no solo personas que los representaran, lo que permitió debatir conceptos con ellos que son los que tienen las necesidades y se organizaron mesas de trabajo, por temáticas, era entonces la PPD pensada para una década.

Cuando el proceso se abrió implicó tener programas radiales, programa de ser capaz, entre otros, ya se podía de hablar de un proceso de inclusión y era realmente incluyente.

En este segundo momento se inicia también una fase de planeación, la cual fue más extenso, llegando a la construcción de indicadores, la dinámica transcurrió sin mayores contratiempos, las dificultades fueron del proceso mismo, de carácter técnico que lo genera el mismo proceso de construcción.

Los intereses de la población se vieron reflejados en la PPD gracias a la participación de actores claves, familiares de las personas con discapacidad.

En el proceso de construcción de educación se realizaron debates muy interesantes de cómo estaba la enseñanza, pero faltó presencia y representación de profesores, maestras de apoyo y rectores, lo que refleja una problemática al interior de los colegios que no se enteran de los cambios que la ciudad está generando para las personas en condición de discapacidad.

Los cambios de administración afectan los procesos abandonando las tareas, lo que no puede ser argumento para no dar continuidad, Las instituciones tienen que ser más fuertes que las personas que pasan y se van. Si el comité hiciera seguimiento fuera el tema más visible y mayor posicionado.

Hoy en día la universidad piensa el tema de discapacidad con los alumnos lo que refleja los cambios que ha sufrido la ciudad y esto es un gran logro.

En la construcción de los diferentes componentes se realizaron los indicadores, pero no se validaron lo que es una dificultad importante.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia ha sido clara en defender los derechos de la población en situación de discapacidad, lo que refleja su compromiso y buen trabajo.

Conclusiones y recomendaciones:

El tema de discapacidad desafortunadamente está en segundo y tercer lugar porque la ciudad tiene unos problemas más relevantes.

La ciudad de Medellín es modelo a nivel nacional, y ciudades como Bogotá y Cali tienen procesos interesantes.

Frente al Plan de desarrollo siempre se tuvo en cuenta el enfoque poblacional lo que es propio de los enfoques diferenciadores y por supuesto incluye la población en situación de discapacidad.

Cambio de personal en la administración municipal genera reproceso.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme Sánchez

Acta N°8

Fecha: 11 de Febrero de 2013	Hora: 9:00 AM
Lugar: Alcaldía de Medellín-Secretaria de Inclusión Social y Familia	
Nombre del actor /entidad y cargo: María Leonor Sánchez Bernal – Profesional universitaria del área de salud-Terapeuta Ocupacional.	
Relación de asistentes a la reunión: María Leonor Sánchez Bernal Patricia Giraldo Mora Gloria Ocampo Yamile Usme Sánchez	
Objetivo de la actividad: Conocer el proceso y desarrollo de la construcción de la política pública en discapacidad en el municipio de Medellín desde, el direccionamiento de la Secretaria de Inclusión Social y Familia.	

Desarrollo:

En el año 2005 se inició el trabajo de la elaboración del primer plan municipal de discapacidad, integrado inicialmente por diferentes secretarias, las cuales aportaban insumos para la construcción del plan municipal, en un segundo momento se organizaron mesas de trabajo con la participación activa de representantes de la población y personas en condición de discapacidad, para todos los representantes hubo una pregunta orientadora durante todo el desarrollo del proceso ¿Cuáles son las necesidades de la población en condición de discapacidad? Lo que generó un acercamiento a las necesidades e intereses reales de la población, solo habían cambio de representantes por carácter de tiempo, no todas las ONGs participaron en el diseño del plan municipal de discapacidad.

Durante el desarrollo del proceso se visibilizaron algunos logros relevantes para la construcción y mejoramiento del segundo plan municipal de discapacidad, algunos son:

conciencia de trabajo con actores claves, participación de la población con discapacidad en las mesas de trabajo y no solo en eventos ocasionales, además gran parte de la población generó acciones no asistencialista, construyendo juntos responsabilidades, después de realizar el plan municipal de discapacidad, los actores se convirtieron en parte fundamentales, lo que ha sido un acierto metodológicamente.

La política pública en discapacidad se dio porque no era suficiente elemento el plan municipal de discapacidad, puesto que se requería de argumentos más sólidos que respondiera a la normatividad solicitada por los entes gubernamentales y generar así corresponsabilidad con las diferentes secretarías en beneficio de la población en situación de discapacidad.

En plan municipal de discapacidad se delegan acciones para las secretarías; pero se ha caracterizado en años anteriores por ser débil en la ejecución de estas, porque se ha considerado que siempre la secretaria de inclusión es la que tiene que liderar todos los procesos con la población en discapacidad.

El cambio de administración genera retrocesos, implica volver a empezar con los nuevos funcionarios que en algunos momentos desconocen el tema de la discapacidad y su importancia para la ciudad, Cuando los procesos se suspenden no es fácil recuperar nuevamente la confianza de la población, la cual se muestra apática a creer en la secretaria de inclusión social y familia.

Actualmente están activados los ocho comités comunales, una de las ideas principales es conformar un comité por comuna y reforzar los ya existentes, estas ocho comunas se eligieron por la participación de las personas, el tema tiene gran incidencia en las comunas, contrario a otras donde no es relevante y no hay una participación significativa.

La secretaria de Inclusión Social y Familia es responsable de los comités, pero requerimos de la corresponsabilidad para que estos tengan vida, continuidad, además algunos programas como hidroterapia, ayudas técnicas y rehabilitación funcional es competencia de la secretaria de salud.

El programa estimulación temprana está orientada más al programa de Buen Comienzo, que atiende a los menores escolarizados y es competencia del sector educativo.

En el actual plan de desarrollo: “Medellín, un hogar para la vida” 2012-2015 se incluyeron ocho indicadores sobre el tema de discapacidad, además de la corresponsabilidad de dependencias como el INDER, Secretaria de Salud y Educación, lo que refleja que el tema de la discapacidad no es exclusivamente de la Secretaria de Inclusión Social y Familia.

El actual plan de desarrollo tiene un enfoque de derechos, lo que hace que se reconozcan todas las poblaciones, pero no se visibiliza las acciones que amerita la población con discapacidad, es posible que las incluya, pero es necesario hacer un plan operativo anual para revisar por secretaria lo que cada una aporta a este grupo poblacional.

Conclusiones y recomendaciones:

- En el tema de participación ciudadana, la Secretaria de Inclusión Social y Familia es débil.
- La población tiene expectativas muy altas, la idea es tener una visión de ciudad unificada, esfuerzos en conjunto y con mirada a largo plazo.

- La Secretaría de Inclusión Social y Familia debe de concientizar más sobre el tema de discapacidad a la comunidad.
- Mayor articulación con las secretarías.
- Preparación de los líderes, para que vayan despacio sin mayores contratiempos.
- El plan operativo anual se requiere de una revisión para evaluar las acciones de cada secretaria y ver la incidencia que se tiene para la población.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme Sánchez

Anexo 4

ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES TRABAJO DE GRADO

PROYECTO: Política Pública en Discapacidad un Desafío para la Gestión Pública

Fecha: Diciembre de 2012	Hora: 4:00 PM
Lugar: Fundación Universitaria Luis Amigo	
Nombre del actor /entidad y cargo:	
Relación de asistentes a la reunión: Gloria Ocampo, Yamile Usme y Patricia Giraldo	
Objetivo de la actividad: Lectura y análisis del decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.	

Desarrollo :

Con lo concerniente al **capítulo N° 1 de disposiciones generales** contempla:

Art. 1 Ámbito de aplicación: Para las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación Inclusiva a los estudiantes que encuentren barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, matriculados en I.E de carácter oficial.

Art. 2 Principios generales:

- Derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación para la población que encuentra barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
La pertinencia hace referencia a proporcionar los apoyos que los estudiantes requieran para que los derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.
- Define al estudiante con discapacidad como el que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, por las desventajas frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales
- Tipificación de la discapacidad: De tipo sensorial como sordera, ceguera, hipoacusia, baja visión, y sordoceguera. De tipo motor y físico, de tipo cognitivo como síndrome de down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual o en la conducta adaptativa ó por presentar características que afectan su

capacidad para relacionarse o comunicarse (autismo, síndrome de asperger, discapacidad múltiple).

- El estudiante con capacidades o talentos excepcionales es presenta sobresalientes resultados en pruebas que miden su capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior o precoz en un área específica.
- Apoyos particulares como procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que las I.E oficiales ofrecen a los estudiantes con las características mencionadas.

Art. 3 Responsabilidades de las entidades territoriales certificadas. Cada entidad certificada organizará la oferta para este tipo de población a través de la Secretaría de Educación.; para lo cual debe:

- Determinar con la instancia o institución que considere el tipo de discapacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y una caracterización interdisciplinaria.
- Dicha entidad seleccionada por el ente territorial entregará a la Secretaría de Educación, antes de iniciarse el año lectivo información de la población que requiera apoyo pedagógico.
- Incorporar la política de Educación inclusiva en las áreas e instancias de la Secretaría de Educación y definir una persona o área responsable de coordinar aspectos pedagógicos y administrativos para la prestación del servicio.
- Incorporar en los planes, programas y proyectos, las Políticas, normatividad, lineamientos, indicadores y orientaciones pedagógicas producidas por el MEN, sus entidades adscritas y otros ministerios.
- Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educativos, con el fin de promover la inclusión de los estudiantes con dichas condiciones.
- Prestar asistencia técnica y pedagógica a las I. E que reporten matrícula de población con discapacidad o talentos excepcionales, en el ajuste de las diversas áreas de gestión escolar, para garantizar una adecuada atención y ofrecerles los apoyos requeridos.
- Definir, gestionar y mejorar la accesibilidad de los establecimientos educativos, en infraestructura, servicios públicos, medios de transporte escolar, información y comunicación para que los estudiantes puedan acceder según sus necesidades.
- Gestionar con los rectores y directores rurales los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad para la presentación de las pruebas de estado.
- Coordinar con otras entidades, instituciones o sectores, programas especializados la prestación de los servicios, apoyos, recursos, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros; con el fin de garantizar los servicios a esta población.
- Comunicar al MEN, el número de establecimientos con matrícula de estas población para asignación de recursos, humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura requerida para desarrollar en esas I.E programas de sensibilización de la comunidad escolar y de formación de docentes en el manejo de metodologías y didácticas flexibles para la

inclusión, articulado a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

Capítulo N° 2 – Organización de la prestación del servicio educativo.

Art. 4 – Atención a estudiantes con discapacidad cognitiva, motora y autismo. Las I.E con este tipo de población deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudio y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas por el MEN. A su mismo los docentes de nivel, grado y área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticas flexibles pertinentes para estos estudiantes.

Art 5 – atención a los estudiantes sordos usuarios de lengua de señas colombiana (LSC), para el nivel de preescolar y básica primaria se requiere de docentes de nivel y grado que sean bilingües en el uso de la misma, así como modelos lingüísticos y culturales; para los grados de secundaria y media , se requiere además de los docentes de área, el docente de castellano, como segunda lengua, intérpretes de LSC, los modelos lingüísticos y culturales, los apoyos técnicos, visuales y didácticas pertinentes.

Art 6 – Atención a estudiantes sordos usuarios de la lengua castellana. Para la prestación de los servicios en preescolar, básica y media se requiere de docentes de nivel de grado y de área con conocimientos en lectura labio-facial, estimulación auditiva y articulación que les ofrezcan apoyo cuando lo requieran y que conozcan sobre el manejo y cuidado de las ayudas auditivas y los equipos de frecuencia modulada.

Art 7 – atención a estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Los guías e intérpretes y los mediadores que apoyan a los estudiantes sordociegos ó multi-impedimento deben estar formados en esta área.

Art 8 – Atención a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. Las I.E que reporten estudiantes con dicha caracterización deben organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudio y articular acciones con las instituciones de educación superior para desarrollar programas que potencien sus capacidades.

Art. 9 – Organización de la oferta. La entidad territorial organizará la oferta de acuerdo con la condición de discapacidad ó talento excepcional que requiera servicio educativo y asignará el personal de apoyo pedagógico de acuerdo con la condición que presenten los estudiantes matriculados.

La entidad territorial definirá el perfil y el número de personas de acuerdo a los siguientes parámetros

- Por lo menos una persona de apoyo pedagógico por I.E que reporte matrícula de mínimo 10 hasta 50 estudiantes con discapacidad cognitiva ó capacidades con talentos excepcionales.

- Un modelo lingüístico y cultural por I.E que reporte matrícula mínimo de 10 y hasta 25 estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas colombiana, en preescolar, básica y media.
- Cuando la matrícula de estudiantes con dichas tipologías sea menor de 10, la entidad territorial asignará una persona de apoyo pedagógico itinerante para aquellos establecimientos ubicados en zonas urbanas y rurales en los municipios.
- Una persona de apoyo pedagógico por cada estudiante con sordoceguera.

En el caso de población con discapacidad cognitiva, el porcentaje máximo de estudiantes incluidos en los grupos no podrá ser superior al 10% del total de los estudiantes del grupo.

Estudiantes con discapacidad sensorial o motora, el porcentaje de estudiantes no podrá ser superior al 20% del total de los estudiantes del grupo.

Art 10. Responsabilidades y funciones del personal de apoyo pedagógico. El personal de planta asignado para tal fin deberá dedicarse exclusivamente a las funciones que establece este decreto:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diversos niveles y grados para garantizarla atención del servicio.
2. Participar de la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del PEI, en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o talentos excepcionales.
3. Participar en el diseño de propuestas de metodología y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular, adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción avaladas por el consejo académico que sirvan de guía para los docentes de grado y área.
4. Participar en actividades de caracterización de los estudiantes con dichas tipologías, de sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio familiar y cultural que aporten al desarrollo del trabajo con la población definida.
6. Articular, intercambiar experiencias estrategias con otros establecimientos con otras I.E, de educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano.
7. Elaborar con los docentes de área y de grado los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación que se desarrollen con este tipo de estudiantes, igualmente apoyarlos cuando los estudiantes lo requiera.
8. Presentar al rector o director rural un informe semestral de actividades realizadas con docentes y estudiantes, para determinar las propuestas de formación con los docentes, los ajustes organizacionales y los apoyos requeridos que deben gestionarse con otras entidades especializadas.
9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción para este tipo de población.

Art 11. Situación administrativa del personal de apoyo pedagógico vinculado en la actualidad.

Los nombrados en propiedad que desempeñan las funciones de apoyo continuaran desempeñándose hasta cuando se produzca la vacancia definitiva del cargo por causas, ocurrida la vacancia definitiva, la entidad territorial suprimirá o convertirá tales cargos.

Capitulo N° 3 - Contratación del servicio de apoyo pedagógico.

Art 12. Contratación del servicio. Las entidades territoriales contrataran el servicio de apoyo con entidades de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación.

Art 13. Requisitos para la contratación: Organizaciones que cuenten con personería jurídica y acrediten experiencia e idoneidad superior a dos años en la oferta de educación inclusiva.

Art 14. Responsabilidades y funciones de los prestadores de servicios de apoyo pedagógico (ver art 10)

Este personal debe acreditar experiencia específica por lo menos de dos años en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles. Formación preferiblemente Psicopedagogía, educación especial, sicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, como apoyos complementarios a la educación.

Art. 15. Recursos. De los recursos del sistema general de participación, que la nación trasfiere a las entidades territoriales se asignará cada año un porcentaje de la tipología por población atendida para cofinanciar el costo del servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales. Este porcentaje se hará con base en el reporte de la matrícula correspondiente a la vigencia anterior, registrada al sistema de información nacional de educación básica y media SINEB- del MEN y en el desarrollo y avance del plan de mejoramiento del programa de inclusión, según los criterios definidos por el MEN.

Las entidades territoriales concurrirán a la financiación de la prestación del servicio de apoyo pedagógico con recursos propios u otros que puedan ser utilizados para tal efecto.

Capitulo N° 5 – Otras disposiciones

Art 16. Formación de Docentes. Las entidades territoriales orientaran y apoyaran los proyectos de formación permanente, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de este tipo de población, articulado a los planes de mejoramiento y al plan territorial de capacitación.

- **Parágrafo 1-** Las escuelas normales superiores, las instituciones de educación superior que posean facultad de educación y los comités territoriales de capacitación docente, deberán garantizar el desarrollo de programas de educación inclusiva para los docentes que atienden este tipo de población.
- **Parágrafo 2-** El personal de apoyo asignado a las escuelas normales superiores, asesorará la formación de nuevos docentes en educación inclusiva para lo cual deberán presentar proyectos de formación articulados al proyecto educativo, dentro de las fechas previstas y con el apoyo de las facultades de educación.

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ El decreto 366 en sus principios generales define claramente al estudiante con discapacidad y los tipos de discapacidad.
- ✓ En su Art. 3 referente a las responsabilidades de las entidades territoriales consideramos que algunas aún no están vigentes: Se plantea que son las entidades territoriales quienes determinan que instituciones realizan la evaluación psicopedagógica; sin embargo de acuerdo a la información arrojada en el proceso de entrevista son las maestras de apoyo, son ellas quien en coordinación con la maestra de aula quienes hacen la remisión, bien a la eps o a fundaciones con las cuales el maestro de apoyo tiene sus contactos, en esta parte de la evaluación las I.E han recibido apoyo de las UAI (unidades de apoyo integral) del sector donde está ubicada la I.E.

Otra de las funciones hace referencia al acompañamiento, asistencia técnica y pedagógica a las I.E; sin embargo en la realidad los maestros de apoyo manifiestan tener poco acompañamiento por parte de la secretaría de Educación; inclusive en el tema de formación y cualificación ha sido muy poco lo que se ha brindado, a excepción de un seminario a congreso que anualmente realiza la Secretaría de educación.

Se habla de la coordinación que debe realizar la secretaría de educación con otros actores o entidades en lo relacionado con recursos técnicos, tecnológicos, terapéuticos, administrativos y financieros programas especializados para la población con discapacidad y talentos excepcionales, en la práctica los maestros de apoyo trabajan con los mínimos recursos existentes y sus actividades están limitadas a lo que puedan hacer directamente al interior de la institución

En las responsabilidades de los entes territoriales se menciona mejorar la accesibilidad en lo relacionado con la infraestructura arquitectónica; sin embargo consideramos que es muy poco lo que se ha hecho con respecto al tema, básicamente en adecuación de unidades sanitarias y algunas rampas de acceso.

Firma quien elaboro el acta:

Patricia Giraldo Mora

Anexo 5

ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES TRABAJO DE GRADO

PROYECTO: Política Pública en Discapacidad un Desafío para la Gestión Pública

Fecha: Enero 16 de 2013	Hora: 10:30 a.m.
Lugar: Secretaría de Educación Municipal	
Nombre del actor /entidad y cargo: Clara Luz Hoyos Gomez-Líder de Programa equipo de Infraestructura y Sandra Liliana Posada- Coordinadora Unidad Educativa	
Relación de asistentes a la reunión: Gloria Elena Ocampo Morales	
Objetivo de la actividad: Revisar el presupuesto asignado durante el año 2012 y 2013 por la Secretaría de Educación Municipal para el programa con población en situación de discapacidad	

Desarrollo:

Se solicitó cita con Clara Luz Hoyos Gomez- Líder de Programa del equipo de infraestructura y Sandra Liliana Posada – Coordinadora Unidad Educativa, servidoras de la Secretaría de Educación Municipal, para reunir información sobre el presupuesto invertido en los programas que se tienen desde esta dependencia con las personas en situación de discapacidad, desde el año 2012 y lo presupuestado para el 2013 en relación también con las obras de infraestructura realizadas y previstas para el 2013.

Sandra Liliana dice que no existe un rubro específico en cuanto a la programación de actividades pedagógicas y de capacitación para la población en situación de discapacidad, lo mismo que para los coordinadores, docentes y maestros de apoyo de las instituciones educativas en general, más bien lo que se tiene es un rubro que se llama “Atención a población con necesidades educativas especiales” y que tiene en cuenta a la población con discapacidad y hay otro rubro para mantenimiento, pero este aparece a nivel general.

Y en cuanto a la parte de infraestructura, la profesional Clara Luz Hoyos Gomez- expresa una dificultad y es el no tener especificado el presupuesto por comunas (es así como se solicitó, para efectos del trabajo) sino a nivel general, sin embargo entregó unas cifras frente al presupuesto invertido en el 2012 en infraestructura en las instituciones educativas de Medellín y el asignado para el año 2013. Hay que tener en cuenta que en ambos rubros no está estimado el recurso de Presupuesto Participativo (PLPP).

A continuación se especifica

- Presupuesto asignado atención a población con necesidades educativas especiales- discapacidad y talentos excepcionales:

Año 2012- \$ 2.569.866.574

- Año 2013- \$2.279 millones (no se ha incluido PPLP-presupuesto de planeación participativo)
- Mantenimiento: Presupuesto año 2012 \$ 9.168 millones (unidades sanitarias en instituciones educativas y mantenimiento en general.)
- Infraestructura: Presupuesto año 2013 \$8.227 millones (unidades sanitarias, para personas con movilidad reducida, rampas, pasamanos y restaurantes escolares

Conclusiones y recomendaciones:

No se tiene la información especificada por comunas, tanto a nivel de población con necesidades educativas especiales como de infraestructura y mantenimiento, por ello se queda con la tarea de parte de la dirección de Infraestructura de la secretaría de Educación Municipal, en organizar la información por comunas.

Firma quien elaboro el acta: Gloria Elena Ocampo Morales

Anexo 6

ACTA DE REUNIONES PARA ACTORES Y ENTIDADES CLAVES

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES TRABAJO DE GRADO

PROYECTO: Política Pública en Discapacidad un Desafío para la Gestión Pública

Fecha: 11 de Febrero de 2013	Hora: 9:00 AM
Lugar: Alcaldía de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Nombre del actor /entidad y cargo: María Leonor Sánchez Bernal – Profesional universitaria del área de salud-Terapeuta Ocupacional.	
Relación de asistentes a la reunión: María Leonor Sánchez Bernal Patricia Giraldo Mora Gloria Ocampo Morales Yamile Usme Sánchez	
Objetivo de la actividad: Conocer el proceso y desarrollo de la construcción de la política pública en discapacidad en el Municipio de Medellín, desde el direccionamiento de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	

Desarrollo:

En el año 2005 se inició el trabajo de la elaboración del primer plan municipal de discapacidad, integrado inicialmente por diferentes secretarías, las cuales aportaban insumos para la construcción del plan municipal, en un segundo momento se organizaron mesas de trabajo con la participación activa de representantes de la población y personas en condición de discapacidad, para todos los representantes hubo una pregunta orientadora durante todo el desarrollo del proceso ¿Cuáles son las necesidades de la población en condición de discapacidad? Lo que generó un acercamiento a las necesidades e intereses reales de la población, solo había cambio de representantes por carácter de tiempo, no todas las ONGs participaron en el diseño del plan municipal de discapacidad.

Durante el desarrollo del proceso se visibilizaron algunos logros relevantes para la construcción y mejoramiento del segundo plan municipal de discapacidad, algunos son: conciencia de trabajo con actores claves, participación de la población con discapacidad en las mesas de trabajo y no solo en eventos ocasionales, además gran parte de la población generó acciones no asistencialistas, construyendo juntos responsabilidades, después de realizar el plan municipal de discapacidad, los actores se convirtieron en parte fundamental, lo que ha sido un acierto metodológicamente.

La política pública en discapacidad se dio porque no era suficiente elemento el plan municipal de discapacidad, puesto que se requería de argumentos más sólidos que respondiera a la normatividad solicitada por los entes gubernamentales y generar así corresponsabilidad con las diferentes secretarías en beneficio de la población en situación de discapacidad.

En el plan municipal de discapacidad se delegan acciones para las secretarías; pero se ha caracterizado en años anteriores por ser débil en la ejecución de estas, porque se ha considerado que siempre la Secretaría de Inclusión es la que tiene que liderar todos los procesos con la población en discapacidad.

El cambio de administración genera retrocesos, implica volver a empezar con los nuevos funcionarios que en algunos momentos desconocen el tema de la discapacidad y su importancia para la ciudad, cuando los procesos se suspenden no es fácil recuperar nuevamente la confianza de la población, la cual se muestra apática a creer en la secretaría de inclusión social y familia.

Actualmente están activados los ocho comités comunales, una de las ideas principales es conformar un comité por comuna y reforzar los ya existentes, estas ocho comunas se eligieron por la participación de las personas, el tema tiene gran incidencia en las comunas, contrario a otras donde no es relevante y no hay una participación significativa.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia es responsable de los comités, pero requerimos de la corresponsabilidad para que estos tengan vida, continuidad, además algunos programas como hidroterapia, ayudas técnicas y rehabilitación funcional es competencia de la Secretaria de Salud.

El programa estimulación temprana está orientada más al programa de Buen Comienzo, que atiende a los menores escolarizados y es competencia del sector educativo.

En el actual plan de desarrollo: “Medellín, un hogar para la vida” 2012-2015 se incluyeron ocho indicadores sobre el tema de discapacidad, además de la corresponsabilidad de dependencias como el INDER, Secretaria de Salud y Educación, lo que refleja que el tema de la discapacidad no es exclusivamente de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El actual plan de desarrollo tiene un enfoque de derechos, lo que hace que se reconozcan todas las poblaciones, pero no se visibiliza las acciones que amerita la población con discapacidad, es posible que las incluya, pero es necesario hacer un plan operativo anual para revisar por secretaría lo que cada una aporta a este grupo poblacional.

Conclusiones y recomendaciones:

- En el tema de participación ciudadana, la Secretaría de Inclusión Social y Familia es débil.
- La población tiene expectativas muy altas, la idea es tener una visión de ciudad unificada, esfuerzos en conjunto y con mirada a largo plazo.
- La Secretaría de Inclusión Social y Familia debe de concientizar más sobre el tema de discapacidad a la comunidad.
- Mayor articulación con las secretarías.
- Preparación de los líderes, para que vayan despacio sin mayores contratiempos.

- El plan operativo anual se requiere de una revisión para evaluar las acciones de cada secretaría y ver la incidencia que se tiene para la población.

Firma quien elaboro el acta: Yamile Usme Sánchez